

SC08-12-011

ACTA N° 10/1115
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dº Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dº Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. José Juan Rubí Fuentes
Dº Mº Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dº Mº Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
Dº Mº Angeles Alcoba Rodríguez
Dº Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
D. Ángel Mollinedo Herrera
Dº Francisca Ruano López

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dº Mº José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dº Ana Belén Zapata Barrera

D. Rafael López Vargas

GRUPO POLÍTICO IULV-CA:

D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dº Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO INDAPA:

D. José Porcel Praena [P]

AUSENTE CON EXCUSA:

D. Nicolás M. Manzano López

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Luis Ortega Olivencia

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día OCHO del mes de FEBRERO del AÑO 2012, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, (con excepción del Sr. Porcel Praena que se incorpora al iniciarse el punto segundo), constituidos, a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la DÉCIMA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2012.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** resulta aprobada, por unanimidad de los 23 concejales asistentes en este momento.

B) PARTE INFORMATIVA.

Al iniciarse el punto se incorpora a la Sesión el Sr. Portavoz del Grupo Indapa.

SEGUNDO.- ACTAS de la Junta de Gobierno Local celebradas entre el 27 de diciembre de 2011 y el 30 de enero de 2012.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas en las fechas siguientes: 27 de diciembre de 2011, 3, 9, 16, 23 y 30 de enero de 2012.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.J.A Núm. 19 de fecha 30 de enero de 2012, Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 19 de fecha 30 de enero de 2012, Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 20 de fecha 31 de enero de 2012, Decreto del Presidente 1/2012, de 30 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.
- B.O.J.A Núm. 26 de 8 de febrero de 2012, Ley 2/2012 de 30 de enero, de modificación de Le 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

CUARTO.- DICTAMEN de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad, relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- De conformidad con las modificaciones legislativas operadas en los últimos tiempos tanto por la Unión Europea, como a nivel Estatal y Autonómico, este Municipio se ve en la necesidad de someter a una nueva Ordenanza acorde con la nueva normativa la regulación del Comercio Ambulante. En tal sentido opera la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, como la propia Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, por lo que se propone la aprobación de un nuevo texto de Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, dando cumplimiento a lo legislado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 9. 23 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

SEGUNDO.- Es de aplicación el art. 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en cuanto a la aprobación de la Ordenanza, debiéndose ajustar al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Es de aplicación el art. 69 y concordantes en relación con el art. 49.2 de la Ley 7/1985, en cuanto a la información y participación ciudadanas.

CUARTA.- Es competente la Concejalía-Delegada del Área de Gestión de la Ciudad para proponer al Pleno la aprobación de la Ordenanza de referencia, en virtud de la delegación de atribuciones sobre diversas materias, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio de 2011 (BOP nº 119 de 23 de junio de 2011).

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Municipio de Roquetas de Mar.

2º. Publicar en el BOP para información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y caso de no existir reclamaciones o sugerencias, se habrá de entender definitivamente aprobado.

3º. La presente ordenanza no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión, con las abstenciones de los Grupos Indapa, I.U.L.V.-C.A. y Socialista, y el voto favorable del Grupo Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.23 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía".

Consta en el **expediente**:

- Dictamen de la C.I.P del Área de Gestión de la Ciudad celebrada el día 3 de febrero de 2012.
- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad relativa a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- Informe Jurídico relativo a la aprobación de la Ordenanza de fecha 17 enero de 2012.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA quién pregunta si se va a incorporar las normas que regulen otros tipos de comercio en la vía pública, contestando la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que se va a contemplar en la Ordenanza de Utilización y Aprovechamiento de la Vía Pública tal y como han planteado los técnicos.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien señala que al tratarse este asunto en la comisión se planteó dejar abierto en esta ordenanza la regulación de otro tipo de mercado o ferias y que considera que se debería incluir a lo que le contesta la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que no se ha visto oportuno la inclusión del mercadillo de artes y antigüedades que bajo la denominación de Soho se viene realizando en estos momentos por no constituir en sentido estricto venta ambulante y planteándose como una colaboración con los comerciantes establecidos a los que se les cede el uso del espacio exigiéndole las garantías en cuanto a daños a terceros.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, acordándose por unanimidad de los 24 Concejales asistentes, declarándose acordar: APROBAR EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

QUINTO.- DICTAMEN de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad, relativo a la aprobación inicial de la innovación cualificada, expte. I 1/12 del P.G.O.U.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOBRE APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION CUALIFICADA EXpte. I 1/12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACION DEL USO PORMENORIZADO DE VIARIO ENTRE PARCELAS DE EQUIPAMIENTO (AMBITOS UE-106 Y S-27) FORMULADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

HECHOS:

- Por el Ayuntamiento Pleno en 15 de enero de 2008 se pone a disposición de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía dos parcelas de equipamiento primario provenientes del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 106 y del Sector 27 del P.G.O.U. -1997 de Roquetas de Mar, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria en la barriada de Las Marinas.
- Informado por los Servicios Técnicos Municipales en 17 de marzo de 2009 sobre la posibilidad de peatonalización del vial (calle Cabra) entre ambas parcelas, se procede al estudio de la misma.
- En sesión plenaria de 31 de marzo de 2009 se modifica la puesta a disposición de los citados inmuebles a favor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, organismo adscrito a la Consejería de Educación.

- d) En 4 de mayo de 2011 el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y a la vista de la situación de las parcelas puestas a disposición de aquella, separadas por un vial y con diversas servidumbres, solicita del Ayuntamiento la posibilidad de ofertar otro suelo con características acordes para la implantación de un centro educativo; respondiendo la señora Concejal Delegada de Administración de la Ciudad en 25 de octubre de 2011 que el Ayuntamiento considera adecuada su ubicación por su cercanía al núcleo poblacional y en atención a las necesidades educativas de la barriada de Las Marinas, si bien, se comunica la incoación de expediente de innovación del planeamiento para, eliminando el viario intermedio, unificar ambas parcelas y posibilitar la construcción del centro educativo.
- e) El 17 de noviembre de 2011 responde la Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la adecuación de la ubicación propuesta, una vez se resuelva el expediente de la innovación del planeamiento preceptivo.
- f) En 23 de enero de 2012, por parte de la Técnico Municipal de Planificación y Gis se hace entrega del Proyecto de Innovación del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar para la Modificación del Uso Pormenorizado de Viario sito entre las parcelas de equipamiento de los ámbitos denominados UE-106 y S-27 (tramo de la calle Cabra con una extensión de 390 m²), calificándolo como Equipamiento Primario, estando todos ellos clasificados como Suelo Urbano Consolidado Transformado (SUC-T), provenientes de dos instrumentos de planeamiento urbanístico derivados del P.G.O.U. de 1997 (Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106 y Plan Parcial del Sector 27) y cuyas determinaciones han sido incorporadas a la ordenación del vigente P.G.O.U. El citado viario está considerado como calle o viario local secundario, acceso a las parcelas y en él se encuentran 5 plazas de aparcamiento de las ordenadas en el plan parcial del S-27 originario, que serán reubicadas y redistribuidas en la vía pública resultante tras la unificación de las parcelas de equipamiento y la remodelación del acerado, lo cual mejorará sustancialmente la funcionalidad del equipamiento resultante, posibilitando la construcción del Centro Escolar y garantizando la seguridad de sus usuarios; siendo suficientes las conexiones y accesos viarios a través de las calles adyacentes; no aumentándose el aprovechamiento lucrativo de los suelos afectados ni supone incremento de población ni del suelo urbanizado del municipio.
- g) Todas las parcelas incluido el viario son bienes de dominio público y titularidad municipal en virtud de los entonces proyectos de compensación de los ámbitos mencionados, encontrándose debidamente inscritos en el inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- h) En 26 de enero de 2012 se informa favorablemente por los Servicios Jurídicos que la Innovación al P.G.O.U. pretendida se ajusta en sus determinaciones tanto en lo previsto en el citado planeamiento general como a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien la califica como cualificada al pretenderse la modificación del uso urbanístico del espacio libre destinado a viario y aparcamiento, sometida por tanto al dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.
- i) La aprobación definitiva de la presente Innovación corresponde al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 36.2.c) 1^a de la L.O.U.A., al no afectar a la ordenación estructural del municipio ni a la obligatoriedad de las reservas de terreno destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública (art. 10.1.A.b).

LEGISLACION APLICABLE:

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Es de aplicación el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 12 de noviembre, en cuanto al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento; específicamente y en cuanto a su procedimiento en su apartado 2.c) 2^a, por cuanto las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, requieren dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Es de aplicación igualmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010) .

Son de aplicación los artículos 22.2 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en su nueva redacción (Ley 57/2003, de 16 de diciembre), en relación a lo dispuesto en el artículo 47.2 II) en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de junio de 2011) por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Innovación Cualificada Expte. I 1/12 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, relativa a la modificación del uso pormenorizado de viario entre parcelas de equipamiento, (ámbitos UE-106 y S-27), calificándolo como Equipamiento Primario, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria en Las Marinas, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Someter la Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el B.O.J.A. y el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre la misma, entendiéndose aprobada provisionalmente en el caso de no producirse alegaciones.

Tercero.- Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito objeto de la innovación, tramo de la calle Cabra entre las parcelas de Equipamiento Primario de los ámbitos denominados UE-106 y S-27 del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.

Cuarto.- Remitir el expediente, una vez terminado el plazo de exposición pública y entendida la aprobación provisional, en el caso de no producirse alegaciones, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y al Consejo Consultivo de Andalucía, a los efectos de la emisión de los informes previstos en los artículos 31.2C), 32.1.4^a y 36.2.c.2^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Comisión, con la abstención del Grupo Indapa, y los votos favorables de los grupos I.U.L.V.-C.A, Socialista y Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía”.

Consta en el **expediente**:

- Dictamen de la C.I.P del Área de Gestión de la Ciudad de fecha 3 de enero de 2012.

- Propuesta de la Sra. Concejal de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad sobre aprobación inicial de la innovación cualificada del P.G.O.U de Roquetas de mar relativa a la modificación del uso pormenorizado de viario entre parcelas de equipamiento (ámbitos UE-106 y S-27) formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Informes de fecha 26 de enero de 2012.
- Certificados de fecha 6 de febrero de 2012 sobre inmuebles del inventario de Municipal de Bienes y Derechos.
- Innovación de la Ordenanza Pormenorizada del PGOU 2009.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien dice que apoya este punto y que el tiempo le ha venido a dar la razón ya que en su momento, cuando se aprobó los planes de desarrollo de los que proceden estas parcelas de equipamiento, solicitó que no vinieran divididas lo que obliga a reflexionar acerca de la viabilidad que conforme al uso público el Ayuntamiento debe procurar, evitando la excesiva fragmentación que se ha producido en los suelos de equipamiento.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que se debería haber buscado otra ubicación más adecuada y que en todo caso el PGOU pudo haber contemplado la unión de estas dos parcelas. Se felicita de que se traiga al Pleno esta innovación que fue objeto de un ruego formulado por su Grupo en el Pleno anterior, instando al gobierno municipal a una tramitación ágil sin dilaciones del presente expediente.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que antes de poner a disposición de la Consejería de Educación estas dos parcelas se ofrecieron diversas alternativas de las cuales se optaron por esta y que desde entonces y hasta finales del año pasado no habían planteado la necesidad de integrarlas. Manifestado este interés por parte de la Delegación de Educación el Ayuntamiento ha procedido a la instrucción del presente expediente sin perjuicio de que entre las prioridades de construcción de centros de la Consejería el de Las Marinas objeto de este punto esté después de Las Salinas y Aguadulce norte.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA manifestando que se encuentra satisfecho de oír que sigue estando entre las prioridades Aguadulce norte. Indica el Portavoz que desconoce cuales son los otros terrenos que ofertaron en esta zona a la Consejería. También que le parece que el Ayuntamiento ha tratado de exportar un modelo constructivo de los edificios escolares en altura. Le contesta la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que el Ayuntamiento no es competente para fijar las características de los centros escolares y que en este expediente no deben figurar los contenidos del tramitado con anterioridad para la cesión de terrenos por lo que no figuran las alternativas ofertadas en su día a la Consejería.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien señala que se va a adjudicar en los próximos días la construcción del centro de Aguadulce y que hay que felicitarse ya que la Delegación de Educación de los tres centros nuevos que se están construyendo en Almería, dos se van a hacer en Roquetas de Mar. Le contesta la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que también se muestra satisfecha aunque esos centros vienen a resolver la demanda real actual.

Finalmente toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que indica que la existencia de la calle entre las dos parcelas se basa en la situación anterior dado que podía utilizarse una parcela para un uso y otra para otro al ser ambas de equipamiento y tampoco la Consejería alegó nada al aprobar el Plan, aunque no existe inconveniente en hacer esta innovación atendiendo a la necesidad planteada.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, acordándose por unanimidad de los 24 Concejales asistentes en este momento: APROBAR EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

D) MOCIONES

Se somete de acuerdo con el artículo 97 del ROF la ratificación conjunta de inclusión de las Mociones incluidas en el Orden del Día aprobándose por asentimiento de todos los Concejales asistentes su **ratificación** por lo que se inicia el debate sobre cada una de ellas.

SEXTO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes por la mejora del servicio de autobús interurbano en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que actualmente el Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería gestiona y coordina los servicios de autobuses urbanos en nuestro municipio, bajo el amparo de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Donde el Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuenta con un voto preferente en el Consejo de Administración a raíz de su población, donde Ayuntamientos de la zona metropolitana y la Diputación Provincial de Almería ostentan la mayoría (55%) en dicho Consejo.
2. Que estas cuatro líneas interurbanas (Las Marinas-Almería, San Agustín-Almería, Hospital- Almería y La Mojónera-UAL) transportan al año casi un millón de pasajeros, con una importante sobrecarga ante la reducida frecuencia de autobuses que presenta este servicio.
3. Que existen deficiencias en la gestión de la expedición y cancelación de los viajes que repercuten negativamente en la puntualidad de este servicio, agravado por el hecho que esas líneas interurbanas realizan también servicios de tipo urbano, con el consiguiente aumento de paradas y demoras, ante la inexistencia de un servicio urbano exclusivo y diferenciado para el ámbito municipal.
4. Que en el marco de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2011, los objetivos fijados son los de conseguir la disminución del volumen de desplazamientos en vehículos privados, que dependen principalmente de combustibles fósiles.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente:

MOCIÓN

1. Elevar las siguientes propuestas de mejora del servicio de autobús interurbano al Consejo de administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de Almería, referido a las líneas que discurren por el ámbito municipal de Roquetas de Mar. A saber:

- a. Aumentar la frecuencia del servicio en la franja horaria de mañana-mediodía, con una frecuencia entre autobuses de quince minutos, frente a la actual de treinta minutos. Especialmente en la línea M-330.
- b. Ampliar los medios de pago de la recarga de la Tarjeta Única de transporte, incluyendo medios tales como cajeros bancarios, pago por SMS o recarga a través de la web del Consorcio mediante pago con tarjeta de crédito/débito.
- c. Dotar al apeadero de Roquetas de Mar, a la Estación Intermodal de Almería y a aquellas paradas con mayor afluencia de pasajeros de máquinas expendedoras automáticas de tarjetas y de recarga de las mismas.
- d. Disminuir y/o bonificar el coste de la fianza de la tarjeta, así como reducir el importe de la recarga mínima, de modo de facilitar el abono del transporte de forma previa y no en el autobús por medio de pago en metálico."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. CONCEJAL YAKUBIUK DE PABLO del GRUPO IULVCA, quien justifica la presentación de la moción que consiste en elevar al Consorcio de Transportes una serie de propuestas para mejorar la conexión del servicio interurbano y en especial el tráfico metropolitano entre Roquetas de Mar y Almería, señala que la fecha de presentación de esta Moción coincidió con la Semana Europea de Movilidad y tiene su base en que el conjunto de viajeros que utilizan las diferentes líneas cuyo origen o destino es Roquetas de Mar suponen un tráfico de entorno al millón de pasajeros al año. A continuación procede al análisis de cada una de las propuestas y el objetivo que con cada una de ellas, se persigue, tal y como se recoge en el texto de la moción.

Contesta la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que se ha retrasado la presentación de esta Moción al Pleno ya que se consideró en su día que era relevante conocer cual es la posición que tiene el Consorcio de Transporte Metropolitano sobre las propuestas y la viabilidad de las mismas, en este sentido, da cuenta de la contestación que ha efectuado el Consorcio mediante escrito remitido al Ayuntamiento, (y en base al cual el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción), cuyo contenido que lee es del siguiente tenor literal:

"En fecha 29 de noviembre de 2011x I fue emitido informe por parte de la Dirección Técnica de este Consorcio en el que se evacuaban las siguientes respuestas a las cuestiones planteadas en la reiteración de su consulta:

1. Posibilidad de aumentar la frecuencia del servicio en la franja de horario de mañana- mediodía, con frecuencia entre autobuses de quince minutos, frente a la actual de treinta minutos, especialmente en la línea M-330.

A este respecto informarle de que la línea M-330 Almería-Roquetas de Mar es la única que tiene una frecuencia de treinta (30) minutos entre buses. El servicio que se presta en Aguadulce y El Parador tiene una frecuencia de quince (15) minutos, y la utilización del mismo en combinación con los servicios urbanos, haciendo transbordo en los anteriormente citados núcleos poblacionales, le confieren al núcleo de Roquetas de Mar una conexión con la capital con frecuencias de quince (15) minutos. En cualquier caso, este Consorcio, en colaboración con la empresa concesionaria, está preparando un proyecto de mejora de horarios de aplicación en todo el Poniente Almeriense que repercutirá de manera especial en el municipio de Roquetas de Mar.

2. Posibilidad de ampliar los medios de pago de la recarga de la Tarjeta Única de Transporte, incluyendo los medios tales como cajeros bancarios, pago por SMS o recarga a través de la web del Consorcio mediante pago con tarjeta de crédito/débito".

Debemos informar a su Ayuntamiento que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería se halla integrado en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía y que nuestra tarjeta es interoperativa, lo que significa que es válida en todos los Consorcios de la comunidad autónoma, y por tanto cualquier proyecto sobre implementación del sistema de pago a través de la misma es llevado en común por la citada Red. En cualquier caso, poner en su conocimiento que en la actualidad se halla en periodo de verificación técnica y jurídica la posibilidad de realizar recargas a través de SMS y la página web del Consorcio.

3. Posibilidad de dotar al apeadero de Roquetas de Mar, a la Estación Intermodal de Almería y a aquellas paradas con mayor afluencia de pasajeros de máquinas expendedoras automáticas de tarjetas y de recarga de las mismas.

La Estación Intermodal de Almería cuenta en la actualidad con dos (2) puntos de venta de la tarjeta de transporte emplazados en las taquillas de la mercantil Alsa y en el kiosco de prensa Relay. Asimismo se encuentra en periodo de desarrollo un software para que las máquinas de autoventa de que dispone ALSA en dicha instalación puedan hacer recargas automatizadas.

En esta línea, actualmente no existen mecanismos de venta o recarga que permitan su instalación en el apeadero de Roqueras de Mar, u "otras paradas con mayor afluencia de pasajeros", desvinculados de la dotación de personal de mantenimiento y control de los mismos en dichas infraestructuras o ámbitos. No obstante, informarle que el municipio de Roquetas de Mar cuenta sin duda con una extensa red de comercios y establecimientos habilitados para la venta y recarga de la tarjeta de transporte, que a continuación enumeramos para su conocimiento y mayor difusión, sin perjuicio de que por esta Entidad se adopten cuantas medidas se consideren necesarias o oportunas para la ampliación de la citada red de ventas:

Roquetas de Mar.

KIOSCO RUBÍ	AV ROQUETAS DE MAR,S/N	04740
ROQUETAS DE MAR-001	AVENIDA ROQUETAS, 347	04740
ROQUETAS DE MAR-002	AVENIDA ROQUETAS, 86	04740
ROQUETAS DE MAR-003	CL SILENCIO, 18	04740

El Parador.

EL PARADOR	CL ESCUELAS, 7	04740
------------	----------------	-------

Urbanización - Las Marinas.

URB. ROQUETAS DE MAR	AVENIDA PLAYA SERENA S/N	04740
URB ROQUETAS DE MAR	AVENIDA LAS GAVIOTAS. EDIF. ARENALES, 6	04740
URB.ROQUETAS DE MAR	AVENIDA LAS GAVIOTAS, EDF. ARENALES, 4	04740

Aguadulce.

AGUADULCE	AVENIDA CARLOS III, 539	04720
ROQUETAS DE MAR-004	PASEO DE LAS ACACIAS, 132 EDIF.501 ■ LOCAL 36	04720

4. Posibilidad de disminuir o bonificar parte del coste de la fianza de la tarjeta, así como de reducir el importe de recarga mínima de modo que facilite el abono del transporte en forma previa y no en el autobús por medio del pago en metálico.

La fianza de la tarjeta de transporte asciende actualmente a un euro con cincuenta céntimos (1,50€) y es de aplicación en toda la comunidad autónoma, es decir, en los nueve (9) Consorcios de la Red. Entendemos que se trata de un importe asequible, y que además, por su propia naturaleza jurídica, tiene como función fomentar un uso diligente de la tarjeta. Del mismo modo, recordarle que esta cantidad será devuelta al usuario en el momento en que éste decida dejar de utilizar dicho título como medio de pago.

Por otra parte, el importe de la recarga mínima asciende a cinco (5) euros, cantidad que igualmente entendemos accesible para el usuario y coherente con las tarifas por trayecto vigentes en el ámbito del Consorcio. Un desplazamiento diario de ida y vuelta entre Roquetas de Mar y Almería (2 saltos) supone para el usuario de tarjeta tener que abonar un importe de dos euros con cuarenta y dos céntimos (2,42€); con lo cual, y visto el importe de recarga mínima, le conllevaría tener que recargar cada dos (2) días su título de transporte. Entendemos que cualquier medida tendente a rebajar el periodo mínimo de recarga de la tarjeta monedero sería desaconsejable, además de contraria al carácter de la misma como medio de pago ágil, rápido y dinámico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, quedando a su disposición para ampliar esta y otras informaciones o atender cuantas peticiones estimen oportunas.”

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Votos negativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS

SÉPTIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes por el desdoblamiento de la carretera de Zamora.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Carretera de Zamora que une los municipios de Roquetas y Vícar es uno de los viarios estructurantes mas importante de nuestra comarca, ya que no solo comunica a los dos municipios, sino que sirve de conexión y enlace comarcal, con las otras transversales, los sectores de 1 al 4.
2. Esta situación hace que sea una arteria de comunicación que recoge un flujo de vehículos, que en horas punta, desborda la capacidad de la vía.
3. Esta vía no tiene arcenes que favorezcan el transito peatonal que genera una zona como la nuestra de gran movilidad, tanto de vehículos como de personas, haciendo que la seguridad de estos se ponga en peligro, muchos de los trabajadores circulan con bici poniendo en riesgo su vida. Teniendo en cuenta que la próxima apertura del ramal de la A- 7 eso hará que se incremente aun mas el volumen de trafico sobre ella.
4. Considerando que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ya contempla en su Planeamiento General el desdoblamiento de esta vía, si bien adscrito al desarrollo de sector de suelo urbanizable de muy difícil ejecución dada la actual situación de crisis económica e inmobiliaria.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar a firmar un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Vícar, Diputación Provincial del Almería y Junta de Andalucía, para el desdoblamiento y acondicionamiento de la carretera de Zamora, en toda su extensión, incluyendo la construcción de una banda ciclopeatonal segregada del tráfico a motor, implicando en la asunción de responsabilidad compartida a todas las Administraciones Públicas."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el SR PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA quien justifica la presentación de la moción dado el problema real existente en ese viario cuyo desdoblamiento está previsto en el Plan General si bien adscrito al desarrollo de los sectores colindantes lo que impide una intervención inmediata sobre el viario.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, quien plantea que estos son los momentos adecuados para trabajar sobre estos temas, dada la relevancia que tiene el transporte y en este sentido su grupo está insistiendo en la ejecución de los puentes que conectan el citado camino con el suelo urbano, por lo que sin duda van a votar a favor de esta moción.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que el Grupo Popular va a aprobar la moción si bien considera que la ejecución de esta propuesta en los momentos actuales requerirá que se establezca una dotación económica específica por parte de todas las administraciones que quieran participar.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, acordándose por unanimidad de los 24 Concejales asistentes: APROBAR LA MOCIÓN TODOS SUS TÉRMINOS.

OCTAVO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes por la mejora del servicio de transporte urbano del municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Visto que la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros es una obligación para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes según se estipula el Art. 26.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Visto que el conocido como autobús urbano de Roquetas, la denominada línea M-999, es en realidad una concesión interurbana (VJA-152), del año 2000 hasta el 2013, adjudicada por la Junta de Andalucía a la empresa de transportes "Autolíneas Tomas Marín S.L.", que mediante un concurso firmado con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el año 2001 y prorrogado en el año 2006, esta empresa destina parte de sus recorridos a prestar el servicio de transporte urbano a su cuenta y riesgo. Recalcando que actualmente el actual concurso se encuentra finalizado y de que el mismo no se puede prorrogar.

3. Visto que el servicio que se presta a través de este concurso es legalmente una línea interurbana siendo la gestión de la misma es realizada por el Consorcio de Transportes Metropolitano de Almería. Esta situación dificulta una buena gestión de este servicio ya que no es competencia de este Consorcio sino del ámbito local, es decir, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
4. Visto que actualmente esta concesionaria destina solo cuatro vehículos a cubrir el recorrido Aguadulce-Las Marinas, con la escasa oferta de transporte que esto significa, lo cual trae aparejado una caída en la demanda de viajes, ante la poca fiabilidad de este servicio.
5. Visto que el transporte público urbano es un servicio estratégico para un municipio turístico como el nuestro, no pudiendo ser dejado al arbitrio de las fuerzas del mercado. Es un servicio que será medianamente deficiente en cuanto a su explotación, pero que repercutirá positivamente, de forma indirecta, en el sector de la hostelería y el comercio, además de librarse de la dependencia del automóvil a las familias y con ello, de un gasto que puede revertirse en otros fines.
6. Visto además que la apuesta por un transporte público de calidad, eficiente y fiable es la columna vertebral de las políticas locales de cambio de paradigma energético ya que permite a los vecinos poder prescindir del vehículo particular que es el principal agente de contaminación y degradación ambiental de las ciudades.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente: MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y al equipo de gobierno local, a iniciar los estudios previos para la implantación de un servicio de transporte urbano público de pasajeros que cubra la demanda potencial, como alternativa al vehículo privado, en cuanto a frecuencia y cobertura de los distintos núcleos de población del municipio.
2. Instar a que esta iniciativa se desarrolle con una correcta coordinación con el Consorcio Metropolitano de Transportes de Almería y con las posibles empresas concesionarias que operen en el término municipal, de modo de garantizar los correctos transbordos, el ajuste del precio del billete y la gestión de las diferentes líneas y paradas."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. CONCEJAL YAKUBIUK DE PABLO, del GRUPO IUVLCA quien justifica la presentación de esta Moción al tratarse de una competencia exclusivamente municipal cuya prestación puede efectuarse a través de las modalidades de gestión directa e indirecta. Expone los antecedentes en cuanto a la fórmula concertada que se ha llevado por el Ayuntamiento desde el 2001 y como a partir del año 2003 con la creación del Consorcio Metropolitano esta línea concertada se está apoyando de forma impropia a su juicio en un servicio metropolitano. Pese a que se han renovado cuatro vehículos considera que el servicio actual es claramente insuficiente dada la demanda real y que la coincidencia de trayectos entre la línea urbana e interurbana podría ser resuelta mediante mecanismos de coordinación. Destaca que un transporte urbano eficiente es un factor clave en la mejora medioambiental y que dicho transporte no debe dejar núcleos sin accesibilidad como en estos momentos están Las Colinas, Aguadulce norte, La Ventilla, El Solanillo o Las Losas.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que su grupo ha solicitado una copia del Plan de Movilidad desde hace ya algún tiempo, señalando los problemas que suponen que el servicio interurbano que está concesionado hasta el año 2013 soporte el transporte urbano. Destaca que no sería necesario que se efectúe por parte del Ayuntamiento un desembolso para la prestación de este servicio dado que existen fórmulas de gestión e inclusive de colaboración público/privada que permitirían optimizar la prestación de este servicio.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR para señalar que el Plan de Movilidad se elaboró en el año 2007 y precisa una actualización dado que en el año 2012 nos encontramos con un escenario diferente. Reconoce que el transporte urbano no es excelente pero que se está trabajando en mejorar diversos aspectos del mismo en tanto en cuanto el transporte metropolitano discurre por todo el término municipal conforme a la concesión vigente y no está suponiendo ningún coste para los vecinos. En este sentido está desde el primer momento en contacto directo con el Consorcio Metropolitano de Almería para que mediante el estudio conjunto se llegue a la solución mejor.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL YAKUBIUK DE PABLO, del GRUPO IULVCA quien considera que el Plan de Movilidad Urbano precisa una actualización desde incluso el estudio y diagnosis y que debe completarse con un Plan Municipal de Transportes, ya que el transporte público es una prioridad "poniendo en carga las dotaciones y servicios de la ciudad". Su grupo plantea un sistema de transportes con ocho líneas transversales susceptibles de que puedan ser estudiadas y analizadas sobre la base de que el municipio tiene capacidad para afrontar este reto.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien reitera el trabajo que se está llevando en este tema e inclusive la revisión del modelo de transportes inicialmente previstos mediante tranvía o metro ligero que es susceptible de economizar mediante la sustitución de railes por ruedas de goma, elementos todos ellos que van a ser objeto de análisis y en el que como Delegada quiere agradecer la participación de todos en su diseño y aprobación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Votos negativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

NOVENO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista de apoyo al Plan Encamina2.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Debate sobre el Estado de la Comunidad el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, presentó 27 actuaciones encaminadas a fomentar la creación de empleo, orientar la recuperación económica, profundizar la calidad democrática y reforzar el modelo social.

El presidente de los andaluces anunció que "Andalucía sostenible es el proyecto,

queremos que nuestro desarrollo y crecimiento económico sea estable hoy y que lo siga siendo en el futuro". Por ello, el presidente andaluz planteó medidas concretas para sectores específicos para conseguir una mayor eficacia en la creación de empleo.

El Plan Encamina2 es una de las 27 medidas anunciadas por el presidente andaluz para generar empleo. Con el plan se generarán 250.000 jornales, lo que equivale a unos 1.000 empleos en términos anuales.

Este plan beneficia la eficiencia de las explotaciones agrarias, ya que tiene como objetivo mejorar las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola, ganadera y forestal. Mediante su aplicación se van a invertir 118 millones de euros a través de 300 pymes locales. El importe de las actuaciones en cada municipio viene dado por el número de explotaciones agrícolas existentes.

El PSOE valora positivamente la importancia que las infraestructuras agrarias tienen para el desarrollo rural, ya que contribuyen de manera decisiva a la cohesión social y territorial, incrementando la renta de la actividad agraria y mejorando la competitividad de los productos.

Desde el punto de vista municipal este plan está articulado de tal manera que permitirá el beneficio de los usuarios de los caminos, además de suponer un ahorro para los ayuntamientos, ya que las obras se realizarán en vías de su titularidad sin coste alguno para las entidades municipales.

Este plan, como ya se ha mencionado, presenta números que hablan por sí solos: 250.000 jornales, 118 millones de inversión y la participación de 600 pymes locales. Por ello, desde nuestro partido entendemos que su puesta en marcha debe ser apoyada de forma unánime por todos los grupos políticos, más allá de la posición partidista y partidaria. Profesionales del sector, autónomos y ciudadanos del medio rural, que también se beneficiarán de la medida, seguro que no entenderían el rechazo a este plan. El gobierno andaluz hace políticas que llegan a todos los ciudadanos y a todos los municipios de Andalucía, como es el caso del Plan Encamina2, en general, para nuestra comunidad.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (ÁGAPA) ha asumido la ejecución de obras, así como la redacción de proyectos y dirección facultativa de las mismas. La Consejería certificará y declarará el gasto público a la Comisión de la Unión Europea a fin de obtener el retorno comunitario del 70% de los fondos empleados.

En definitiva, las medidas puestas en marcha por el gobierno andaluz son una muestra clara del rigor con que los socialistas afrontamos el futuro de Andalucía. Estamos convencidos de que nuestra comunidad seguirá en la senda de la recuperación económica, con el valor añadido de que la forma de salir de la crisis que propone al PSOE será un ejemplo de cómo es posible hacerlo sin dejar a nadie en el camino, manteniendo las políticas sociales y derechos que vertebran el Estado del Bienestar.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Apoyar el Plan Encamina2 que supondrá, entre otras, la generación de 250.000 jornales y la inversión de 118 millones de euros.

2.- Informa de dicho acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien explica el contenido de la Moción destacando que se trata de una de las veintisiete medidas presentada por el Presidente de la Junta de Andalucía para crear empleo.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que manifiesta que su grupo no se va a oponer a ninguna moción que suponga la creación de empleo aunque, en este sentido del Plan Encamina2 le corresponden el municipio de Roquetas de Mar 200.000 Euros por lo que de 42 caminos que se solicitaron tan solo se podrán ejecutar 8, solicitando al Grupo Socialista que apoye incluir en la Moción la ejecución dentro de este plan de los 42 caminos solicitados.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que no existe inconveniente en aceptar esta propuesta, al contrario, ya que su grupo entiende que la potenciación de la agricultura debe efectuarse sobre la base de una mejora del acceso a las plantaciones y centros de distribución.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción con la Propuesta formulada por la Portavoz del Grupo Popular y aceptada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista resulta aprobada por unanimidad de los 24 Concejales asistentes, por lo que se DECLARA: APROBAR LA MOCIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

DÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista de apoyo al Plan de Empleo Rural.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Andalucía durante la etapa democrática ha estado marcada por la recuperación de los derechos que históricamente le fueron negados. Este proceso se ha realizado de forma acelerada y constante durante los últimos años y, gracias al esfuerzo de todos los andaluces y de las fuerzas progresistas de este país, la democracia ha traído a Andalucía unos niveles de desarrollo y prosperidad desconocidos hasta ese momento.

Esto ha sido especialmente trascendente en las zonas rurales, las cuales habían estado sometidas tradicionalmente al abandono, la marginación, la consideración de un territorio en el que albergar un ejército de mano de obra de reserva, para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en las grandes ciudades y en otros territorios del Estado.

Consecuencia de todo eso fueron las masivas inmigraciones de andaluces hacia Cataluña, Francia y Alemania, entre otros. Igualmente de esa época son las imágenes de nuestros jornaleros reunidos en las plazas de los pueblos, esperando al empresario o al manijero de turno para que le diera alguna peonada.

La democracia y la férrea voluntad de los andaluces han hecho prosperar a nuestra tierra. Las propuestas de desarrollo de las zonas rurales puestas en marcha a partir de los 80 dieron lugar a la aparición del Plan de Empleo Rural. Este programa que abarcaba todo el territorio de Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo

de tres líneas de intervención: formación, empleo y protección social. Este plan ha sido denostado hasta la saciedad, y aún hoy sigue siéndolo, precisamente por aquellos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. Sin embargo, el Plan de Empleo Rural, identificó desde el primer momento la vida de los trabajadores agrarios, y permitió que nuestros pueblos renacieran y adquirieran las infraestructuras y las dotaciones necesarias para colocarse al nivel de bienestar social en el que se hallaban las ciudades más avanzadas de nuestro país. Hoy, la articulación territorial conseguida en Andalucía es envidiada y admirada por otras comunidades autónomas, y por territorios desfavorecidos de otros países, como modelo de desarrollo y de bienestar.

La implementación del PER en nuestros municipios rurales permitió, en primer lugar que nuestros jornaleros pudieran tener acceso a un sistema de protección que se les había negado de manera sistemática hasta ese momento. El Plan de Empleo Rural les trajo ese sistema de protección en forma de SUBSIDIO AGRARIO. El acceso a éste supuso la posibilidad de que el jornalero adquiriera la dignidad como trabajador y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia.

Por otro lado, el PER trajo a los trabajadores agrarios la posibilidad de recibir una formación profesional que les permitiera adquirir las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de otras profesiones, mediante los numerosísimos cursos de formación profesional ocupacional, realizados a lo largo y ancho del territorio andaluz. Gracias a esto, los trabajadores agrarios han podido complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo en el campo no existía. Podemos decir que el trabajador agrario andaluz es uno de los trabajadores con mejores niveles de adaptación al mercado de trabajo, gracias a los esfuerzos desarrollados a través de los programas de formación del Plan de Empleo Rural.

Finalmente, el PER permitió ofrecer a los trabajadores agrarios la posibilidad de tener un empleo cuando las circunstancias económicas no facilitaban ninguna opción a dichos trabajadores. Así, surge el Programa de Obras Públicas del Plan de Empleo Rural que han venido desarrollando los Ayuntamientos de Andalucía desde el comienzo de este Programa. Estas obras públicas permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilitaba la práctica laboral en nuevas profesiones que permitían completar así la formación laboral recibida. Además de estos beneficios proporcionados por el Programa de Obras Públicas, ya de por sí importantes, se obtenían además una batería adicional de beneficios que multiplicaban el valor del programa de manera exponencial.

Es necesario resaltar las innumerables obras de urbanización y equipamiento que los trabajadores del PER han desarrollado en estos municipios hasta convertirlos en lugares donde el bienestar social es una característica destacada del ámbito rural andaluz. Éste, además, ha sido un programa que ha desarrollado económicamente a los municipios, ya que ha permitido que pequeñas y medianas empresas, vinculadas a las obras públicas, pudieran tener un mercado de trabajo estable a lo largo de los años. El movimiento económico generado por estas obras, unido al consumo producido como consecuencia de las rentas obtenidas por los trabajadores agrarios, han supuesto un motor económico de primer nivel en los territorios rurales de Andalucía. Estos territorios en los que la inversión privada en materia económica era casi inexistente, han conseguido, gracias al movimiento económico generado por este programa, que los municipios empezaran a tener, poco a poco, un tejido comercial y empresarial que ha permitido ofrecer nuevas posibilidades de desarrollo a los municipios rurales.

La actual crisis económica, de carácter esencialmente financiero, que viene produciéndose a lo largo de los últimos años en el ámbito internacional, europeo y español, está produciendo una contratación artificiosa del crédito a la actividad económica, tanto empresarial como particular de los ciudadanos. Las zonas rurales andaluzas están realizando un proceso de flexibilización importante para absorber las consecuencias derivadas de los numerosos desempleados, esencialmente del sector de la construcción. La capacidad polivalente de numerosos trabajadores agrarios está permitiendo desarrollar equilibradamente estrategias que garantizan las

rentas familiares en base a la realización de trabajos en los sectores que puedan en cada momento generar empleo, siendo la base de todos ellos ahora mismo la agricultura. Sin embargo, la agricultura como sector económico de refugio de alguna parte de la población rural, presenta también algunas debilidades como consecuencia de esta crisis económica financiera y, por tanto, necesita ser complementada desde las instancias públicas.

Por todo ello, hoy más que nunca, el Plan de Empleo Rural (hoy rebautizado como el PFOEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario, además adoptar algunas medidas particulares que refuerzen la capacidad protectora y de garantía de renta que dicho plan tiene. En concreto, nos referimos a la necesidad de reducir el número de peonadas necesarias para poder acceder al subsidio, tal y como se ha hecho en otros momentos de dificultad en el sector agrario.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que refuerzen y mantengan el Programa de Fomento de Empleo Agrario sin recortes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte una medida de reducción del número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario con efectos desde el año 2011 hasta el 2013.
- 3.- Instar a los gobiernos nacional, autonómico y municipal a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacitación de los trabajadores del medio rural andaluz.
- 4.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien expone el contenido de la moción declarando la necesidad de mantener el programa de empleo agrario en lo que coincide también la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, acordándose por unanimidad de los 24 Concejales asistentes: APROBAR LA MOCIÓN TODOS SUS TÉRMINOS.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes por la creación de una mesa del sector turístico del municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el sector del turismo, y todas sus actividades relacionadas, actualmente suponen la segunda actividad económica en nuestro municipio en importancia y volumen de operaciones, siendo uno de los principales polos de creación de puestos de trabajo para los vecinos.

2. Que la coordinación de todos los agentes implicados en la mejora de nuestro municipio y en el desarrollo de la actividad turística es clave para relanzar esta actividad, potenciar las ventajas propias de nuestro entorno y buscar nuevos mercados con un claro objetivo en el turista de calidad.
3. Que las Mesas de Turismo se han revelado como una opción eficaz, a la vez que asequible, al ser un grupo y espacio de encuentro y diálogo en el que participan personalidades y representantes del sector privado y público turístico y cuyo fin esencial es facilitar el estudio, la coordinación y la divulgación de sus actividades como factor esencial del desarrollo económico y social allí donde se implante la actividad.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente: MOCIÓN

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar a crear una Mesa del Sector Turístico del Municipio de Roquetas de Mar, donde tengan participación todos los agentes implicados en este vital sector turístico. Hoteleros, hosteleros, comerciantes, turooperadores, asociaciones de vecinos y culturales, sindicatos del sector, transportistas son algunos de los agentes que deberían formar parte de esta mesa.
2. Instar al área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar las tareas de coordinación de dicha mesa, garantizando la correcta participación e invitación a todos los sectores interesados e implicados, así como arbitrando las medidas oportunas para garantizar el voz y voto igualitario, publicidad y frecuencia de las sesiones de esta mesa.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA quien explica el contenido de la moción sobre la base de la necesidad que su grupo ha detectado de que por el Ayuntamiento se efectúe un nexo de unión de todos los agentes que intervienen en el sector turístico.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que ya existe una asociación que abarca a todos los agentes del sector turístico no solo del municipio sino también de la comarca que por otro lado está abierta a la adhesión de cualquier otro miembro, destaca que nunca ha existido tanta relación entre los agentes turísticos con el Ayuntamiento, felicitando al Delegado de Turismo por la gestión que está realizando y que se ha materializado, en quince nuevos puntos de origen turísticos la temporada estival anterior desde el norte de Europa, por lo que su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA quien señala que no es esa la percepción que tiene su grupo y que considera que se está “perdiendo fuelle” en relación con la actividad realizada en el sector turístico, que no se puede limitar con los contratos con los turooperadores sino con el trabajo constante con los empresarios y comerciantes vinculados al sector.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien reitera que se va a seguir trabajando para promover Roquetas de Mar como destino turístico y en estos momentos se acogen a 70.000 personas de programas vacacionales públicos. Igualmente el Ayuntamiento está ampliando su marca para que no se ciña al turismo de sol y playa poniendo énfasis en las actividades culturales y en los espectáculos manteniendo una programación regular de las misma. Lo que entiende que no es conveniente es duplicar órganos y crear nuevos entes de asociación cuando los que hay están funcionando bien.

Finalmente toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien considera que esta moción no es contraproducente e incompatible con la existencia de otros foros de análisis y que su grupo la va a apoyar.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa.

Votos negativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN conjunta de los portavoces de los Grupos Políticos en defensa de la agricultura almeriense.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Actualmente se encuentra abierto el proceso de negociación para la renovación del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. A finales de febrero, está prevista la votación definitiva de la renovación del Acuerdo en el Plenario del Parlamento Europeo.
2. De forma general, los mercados de la Unión Europea se encuentran cada vez más abiertos a las importaciones hortofrutícolas de países terceros. Las renovaciones de los acuerdos comerciales continúan la progresiva liberalización de las transacciones comerciales en el área euromediterránea, y los volúmenes de productos importados siguen aumentando año a año. Estas importaciones inundan los mercados europeos produciendo la reducción de los precios en origen, lo que compromete la rentabilidad y el futuro de las explotaciones hortofrutícolas andaluzas, que constituyen un sector estratégico para el empleo y la creación de riqueza en nuestra región.
3. El aumento de las concesiones comerciales en frutas y hortalizas es gravemente lesivo para el sector hortofrutícola andaluz, al no poder afrontar la competencia de los países vecinos mediterráneos, cuyas producciones soportan unos costes de producción considerablemente inferiores, además de estar beneficiados por un régimen fiscal muy favorable. Por tanto, es necesario condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia sociolaboral, ambiental y sanitaria de las producciones de terceros países. Por otra parte, los Acuerdos de Asociación carecen de cláusulas que permitan verificar el impacto de la apertura comercial para ambas partes, especialmente en lo referente a aspectos medioambientales, derechos laborales y desarrollo económico y social de la población local.
4. En numerosas ocasiones se han producido incumplimientos por parte de Marruecos del acuerdo de asociación actualmente en vigor. Por ejemplo, las cantidades de tomate introducidas por Marruecos en la UE en las últimas campañas superan ampliamente los contingentes concedidos, sin que exista constancia de que se hayan abonado los correspondientes derechos aduaneros adicionales. Igualmente, no existe constancia del pago cuando el valor de las importaciones se encuentra por debajo del precio de entrada, tal y como se desprende de los Informes de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). De esta manera queda patente que, a día de hoy, no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control del acuerdo. Por tanto, es urgente y necesario potenciar y coordinar los controles aduaneros antes de realizar cualquier avance en el proceso de liberalización comercial.

Por las razones expuestas, la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar, somete a la consideración del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

10. Solicitar a los parlamentarios europeos que mantengan un posicionamiento contrario a la ratificación del nuevo acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos.
11. Exigir el cumplimiento riguroso del acuerdo vigente, eliminando cualquier forma de incumplimiento o falseamiento de las cuotas de exportación autorizadas, a través de controles establecidos por la Unión Europea, evitando así la entrada de productos por encima de la cuotas establecidas.
12. Exigir el cumplimiento exhaustivo de los estándares mínimos en materia sanitaria, sociolaboral y ambiental, para los productos procedentes de países ajenos a la Unión Europea, para evitar la competencia desleal que sufren los productos almerienses.
13. Apoyar las peticiones formuladas por las Asociaciones de agricultores COAG y ASAJA en defensa de la agricultura de Almería ante la renovación del acuerdo comercial entre la unión europea y el Reino de Marruecos.
14. Trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la posición de contraria del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la ratificación del nuevo acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el SR PORTAVOZ DEL GRUPO. INDAPA quien se muestra satisfecho por que se haya recogido de forma unitaria las inquietudes que tiene toda la población en esta materia.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien expone alguna de las iniciativas que en el ámbito provincial se están preparando para informar a los parlamentarios europeos de la situación del campo almeriense.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, acordándose por unanimidad de los 24 Concejales asistentes: APROBAR LA MOCIÓN TODOS SUS TÉRMINOS.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura y mantenimiento de bibliotecas en nuestro municipio.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Art. 22. Bibliotecas de Municipios de más de 20.000 habitantes.

Las entidades de población de más de 20.000 habitantes deberán contar con una Biblioteca Central y una sucursal por cada 20.000 habitantes más o fracción, construyéndose para su funcionamiento una red local. A cada una de las bibliotecas sucursales se les aplicarán los requisitos mínimos expuestos en los artículos anteriores, en función del número de habitantes atendidos.

Siendo el mínimo establecido según el art. 20 de:

Bibliotecas de Municipios hasta 10.000 habitantes.

Las Bibliotecas Públicas Municipales de entidades de población de 5.001 a 10.000 habitantes (barrios, pedanías o municipios) deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Servicios: Lectura en sala, préstamo a domicilio, sección de publicaciones periódicas, sección de referencia, servicio de orientación bibliográfica, sección infantil/juvenil, sección de temas locales y servicio de información a la comunidad.
- Horario de atención al público: 30 horas semanales, con un mínimo de cuatro horas diarias de apertura en horario de tarde.
- Superficie: 200 metros cuadrados como mínimo.
- Fondo bibliográfico mínimo: 5.000 unidades bibliográficas.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Artículo 15. Naturaleza, objetivos y composición.

- a) El acceso a los registros culturales y de información, con especial atención a la información sobre la localidad o zona geográfica en la que se encuentran.
- b) El desarrollo educativo y cultural de las personas y el apoyo a la investigación.
- c) La participación de la ciudadanía en la vida social y cultural.
- d) La atención a las minorías y personas en situación de desventaja
- e) El desarrollo económico de su localidad o zona geográfica.
- f) La preservación del patrimonio cultural.
- g) El uso de la biblioteca pública como centro de ocio.
- h) El fomento de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y la alfabetización digital.

Artículo 18. Derechos generales de los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

1. Los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía tienen derecho a disponer, como mínimo, de los siguientes servicios, instalaciones y equipamientos bibliotecarios, así como del asesoramiento y ayuda necesarios para su utilización:
 - a) Lectura, préstamo y referencia para adultos, jóvenes y niños.
 - b) Colecciones de fondos de interés local y regional.
 - c) Información ciudadana.
 - d) Materiales y servicios adaptados a colectivos con necesidades especiales.
 - e) Acceso a la consulta de materiales en todo tipo de soporte, incluido el acceso telemático a redes de información.
 - f) Instalaciones y condiciones de accesibilidad adecuados a la normativa vigente.

Art. 22. Bibliotecas Municipales.

Y en su punto 3:

3. En los municipios de más de 20.000 habitantes, el servicio de biblioteca pública se prestará a través de una biblioteca central y de bibliotecas sucursales, y, en su caso, también a través de servicios móviles.

Roquetas de Mar es un municipio que supera ya los 90.000 habitantes distribuidos en varios núcleos de población o barriadas importantes como Aguadulce, El Parador, Roquetas Centro, Las Marinas o Los Cortijos de Marín y otras de menor volumen como la Gloria, Las Losas o la Urbanización.

Roquetas de Mar sólo cuenta con tres bibliotecas, las ubicadas en Roquetas Centro, Aguadulce y el Parador, de las cuales y, la biblioteca de Aguadulce lleva más de un año sin dar servicio alguno.

Comparando Roquetas de Mar con algún municipio cercano encontramos que en El Ejido, con algo menos de población, hay cinco bibliotecas repartidas por su término municipal y ubicadas en los siguientes núcleos:

Biblioteca Pública Municipal de EL EJIDO
Biblioteca Pública Municipal de EL EJIDO-BALERMA
Biblioteca Pública Municipal de EL EJIDO-LAS NORIAS DE DAZA
Biblioteca Pública Municipal de EL EJIDO-SAN AGUSTÍN
Biblioteca Pública Municipal de EL EJIDO-SANTA Ma DEL ÁGUILA

Una vez más, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y su gobierno del Partido Popular demuestran ser insolidarios con la población e incumplidores de la norma, privando a sus vecinos y vecinas de derechos establecidos en la legislación anteriormente mencionada.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha puesto ha disposición diferentes líneas de subvenciones para la mejora de bibliotecas públicas, tanto para las bibliotecas de nueva creación como para las que ya se encuentran en funcionamiento, por lo tanto hay otras administraciones preocupadas por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y el mantenimiento de su calidad de vida, y que su gobierno no ha querido o no ha sabido aprovechar.

En contraposición, el Partido Popular trabajó en su momento para la adquisición del fondo bibliográfico Antonio Moreno Martín, valorado en 18 millones de euros y la construcción de un edificio singular para el mismo, presupuestados ambos durante varios ejercicios económicos.

Por todo ello:

Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la Creación de bibliotecas sucursales en todos los núcleos de población en el municipio de Roquetas de Mar.
- 2.- Se proceda a la apertura inmediata de las bibliotecas de las Marinas y Aguadulce pendientes de adaptaciones o reformas.
- 3.- Se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo los trabajos de adecuación, o en su caso, de nueva construcción de las bibliotecas sucursales que garanticen el servicio.
- 4.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta las carencias existentes en las bibliotecas y la inexistencia de algunas de ellas en núcleos como Cortijos de Marín, El Puerto o Las

Losas, teniendo por objetivo esta propuesta dar una mayor relevancia a un servicio público básico que tiene mucha repercusión en sectores que necesitan el apoyo como son los jóvenes y la infancia.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO IULVCA, quien manifiesta de forma rotunda el apoyo de su grupo a esta moción dada la relevancia que tiene este servicio y la necesidad de promover hábitos de lectura entre la población felicita al gobierno municipal por la apertura reciente de la biblioteca de Aguadulce confiando que se hayan subsanado algunas de las deficiencias que en la visita efectuada advirtieron y que han comunicado por escrito a la Delegada de Educación.

La Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, agradece a todos las sugerencias y actitud positiva en relación con este servicio de cuya importancia todos los grupos políticos coinciden. Explica porque el grupo no va a apoyar esta moción, en base a la siguiente argumentación: Tanto la Biblioteca Central como las cuatro bibliotecas existentes exceden en el cumplimiento de las normas reglamentarias, al tener un mayor número de horas de apertura, y casi el doble de fondos bibliográficos exigidos. En estos momentos la biblioteca de Las Marinas se ha cedido a la Consejería de Educación temporalmente para la escolarización de niños de tres años, habiendo tenido que habilitarse una sala de lectura al considerarse mas prioritario en estos momentos las condiciones de escolarización de estos niños.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO SOCIALISTA quien lamenta que el gobierno municipal no sea sensible a las peticiones planteadas en la moción, le habría gustado contar con su apoyo, ya que se ha hecho pensando en el beneficio de la población, considera que se pueden hacer muchas cosas (desde eliminar los villancicos en la Plaza Dr. Marín durante la navidad, o mejorar los sistemas de gestión de intercambio bibliográfico), que son todas cuestiones de poco importe comparadas con las inversiones que en su día se pretendían hacer como la adquisición del fondo documental Antonio Moreno.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien manifiesta que su grupo planteó una enmienda al presupuesto para la construcción de la biblioteca de El Campillo que considera necesaria y señala que en efecto se trata de un servicio público con muchas deficiencias como por ejemplo la carencia de préstamos interbibliotecarios.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien señala que el servicio de bibliotecas es una prioridad máxima del gobierno municipal y considera adecuado el actual modelo con una biblioteca central y cuatro distribuidas en los diferentes barrios. Señala que se está trabajando en la creación de una biblioteca en El Campillo acondicionando para ello parte del edificio de servicios múltiples de La Gloria, lo cual se está haciendo de forma paulatina de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA).

Votos negativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista en rechazo a la subida de impuestos y a los recortes sociales aprobados en España.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Gobierno de España ha aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 30 de diciembre una subida impositiva que afectará a la práctica totalidad de los ciudadanos y ciudadanas del país, por aplicarse a todas las personas que abonan IRPF e IBI. Además, en este Consejo de Ministros el Gobierno de España también ha aprobado la paralización de la implantación de la Ley de Dependencia y la congelación del Salario Mínimo Interprofesional.

El Partido Popular, al frente del Gobierno del España, en menos de 15 días ha engañado dos veces a los ciudadanos. Por un lado, subiendo los impuestos cuando en su programa electoral se comprometían a no hacerlo y, por otro, asegurando que la subida de impuestos se debía a la desviación por encima de lo previsto del déficit de las Comunidades Autónomas, cuando conocían perfectamente sus datos económicos porque la mayoría tienen gobiernos del Partido Popular.

Con estas medidas, las clases medias trabajadoras, todas las personas que tienen una nómina o una pensión, tendrán que pagar con sus impuestos las consecuencias de la crisis mientras las grandes fortunas siguen disfrutando de impuestos muy bajos.

Subida del IBI:

En la provincia de Almería las injustas medidas del Gobierno del Partido Popular supondrán el incremento del IBI a las familias de 70 municipios almerienses (68,6% del total) con una población total afectada de 439.739 habitantes. En 14 municipios el incremento será del 10 % que son los que tienen una ponencia de valores aprobada en el año 2001 o antes de 2.001 (Adra, Albox, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Felix, Fondón, Huércal de Almería, Huércal Overa, Macael, María, Pechina, Taberno, Turre y Vélez Rubio); 17 municipios sufrirán una subida del 6%, que son los que tiene una ponencia de valores aprobada en 2002,2003 o 2004 (Abla, Abrucena, Alhama de Almería, Arboleas, Benahadux, El Ejido, Fines, Fiñana, Gádor, Las Tres Villas, Mojácar, Nacimiento, Olula del Río, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Tabernas y Viator); y los vecinos de 39 municipios pagarán un 4% más de IBI, que son los que tienen una ponencia aprobada en 2008 o después de 2008 (Alboloduy, Alcolea, Alcudia de Monteagud, Alhabia, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Benitagla, Benizalón, Bentarique, Berja, Castro de Filabres, Dalias, Enix, Garrucha, Huécija, Miar, Instinción, Laujar de Andarax, Lubrín, Lucainena de las Torres, Níjar, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pulpí, Rágol, Roquetas de Mar, Santa Cruz, Senes, Sorbas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Vera).

Subida del IRPF:

De otro lado, la subida del IRPF del Gobierno de España a todos los ciudadanos y ciudadanas supondrá un incremento medio de 222 euros al año a cada contribuyente y recaerá en su mayor parte

sobre las clases medias y bajas, con ingresos por debajo de los 33.000 euros anuales, que representan el 85% de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Recorte a la Ley de Dependencia:

Además, la paralización de la implantación de la Ley de Dependencia impulsada por el nuevo Gobierno de España del Partido Popular en el sentido de retrasar un año el acceso a un servicio o ayuda para nuevos dependientes moderados afectará a 3.748 almerienses que ya han sido valorados por el Gobierno andaluz, y a sus familias y cuidadores que ya no contarán con una ayuda pública para la atención a estas personas.

Algunos de los servicios que se prestan a través de la Ley de Dependencia están orientados a impedir o retrasar el agravamiento de la dependencia a través de talleres ocupacionales, rehabilitación, estimulación cognitiva, entre otros; un campo en el que ahorrar puede generar más gasto público, puesto que habrá dependientes moderados que, por la ausencia de estos servicios, vean empeorada su calidad de vida.

El Gobierno del PP, por lo tanto, ha cambiado la Ley de Dependencia de forma unilateral y sin hablar con las Comunidades Autónomas, que son las que gestionan y financian al 50% la cobertura de la Ley de Dependencia.

La asistencia a la dependencia se ha convertido en un derecho gracias al Gobierno Socialista, pero no ha podido aún terminar de consolidarse como derecho desarrollado en toda su extensión por el recorte que acaba de darle el Gobierno del Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a las subidas del IBI y del IRPF aprobadas por el Gobierno de España, que afectan principalmente a los ciudadanos y ciudadanas con rentas medias y bajas, por ser los que más dificultades económicas tienen en la situación actual de crisis.
2. Exigir al Gobierno de España que afronte la reducción del déficit público de España sin cargar contra los bolsillos de los ciudadanos con menor poder adquisitivo, ya que esto supone una reducción del consumo que afectará negativamente a nuestra economía.
3. Rechazar la paralización de la Ley de Dependencia que ha aprobado el Gobierno de España y que dejará a más de 3.700 personas dependientes de la provincia de Almería sin poder acceder a las prestaciones recogidas en esta Ley, y que, además, conllevará una importante pérdida de puestos de trabajo vinculados con la misma Ley.”

Durante la deliberación de este punto se ausenta de la Sesión el Sr. Concejal Antonio García Aguilar.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, el Sr. LÓPEZ VARGAS quien expone y justifica la necesidad de presentar esta moción, procediendo a la descripción de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 20/2011 y una valoración de las mismas sobre la base de que los incrementos del

IRPF y el IBI van a afectar gravemente el crecimiento del empleo y el recorte en la Ley de Dependencia perjudican a los mas necesitados.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que su grupo va a votar en contra calificando la moción de demagógica ya que oculta la situación real de la economía, el déficit así como las medidas adoptadas por el anterior gobierno que incrementó el IVA, redujo los salarios de los empleados públicos o congeló las pensiones dejando una herencia de mas de cinco millones de parados.

Toma la palabra el Sr. LÓPEZ VARGAS, Concejal del GRUPO SOCIALISTA indicando que si el anterior gobierno no hubiera tomado esas medidas la situación actual sería mucho peor y que a partir de ahí el gobierno estaba haciendo las cosas de otra forma para reconducir la situación actual.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que le parece que en cuarenta y cinco días del nuevo gobierno no se le pueden pedir unos resultados inmediatos dada la actual crisis que el anterior gobierno negó primero anunciando luego brotes verdes, pero que en todo caso ya se aprecian que las medidas están produciendo una reducción de la prima de riesgo y una mejora de los intereses por la deuda pública. Destaca que desde el Ayuntamiento se tomaron medidas en el año 2009 y que gracias a ello ningún proveedor del Ayuntamiento ha visto en riesgo sus cobros y no se ha producido ningún retraso en el abono de las nóminas de los empleados públicos.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA quien invoca como cuestión de orden el derecho del grupo proponente de la moción a cerrar la intervención de este punto al amparo del Art. 94.1 e) del ROF, interviniendo la Secretaría al amparo del Art. 94.3 manifestando que tal derecho no está contenido en el referido precepto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa.)

Votos negativos: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la instalación de banderas de Andalucía junto a las banderas de España en las rotundas.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Constitución Española.

Título Preliminar.

Art. 4. La Bandera de España y de las Comunidades Autonómicas

2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autonómicas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España...

Estatuto de Autonomía de Andalucía

Título Preliminar

Art. 3. Símbolos de Andalucía

1. La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales -verde, blanca y verde- de igual anchura, tal como fue aprobada en la Asamblea de Ronda.

5. La protección que corresponde a los símbolos de Andalucía será la misma que corresponda a los demás símbolos del Estado.

Andalucía se ha caracterizado por emplear históricamente unos mismos colores. A lo largo de toda su historia, el espíritu de la bandera de Andalucía siempre ha sido el mismo, el de representar con sus colores, el blanco y el verde, la paz y la esperanza de un país, el andaluz.

El primer color verde que apareció en Andalucía fue el del Estandarte de la Dinastía Omeya, allá por el siglo VIII y consistía en una bandera de seda verde que llevaba algunos adornos de oro y plata y al centro un alfanje, algunos versículos del Corán y a veces una media luna.

Por otro lado el color blanco que generalizado por los almohades en el año 1146, cuando desembarcaron en las costas de Cádiz, con la intención de unir a todos los pueblos andalusíes.

La interpretación heráldica de la Bandera de Andalucía es la de convocar al pueblo para la Paz y la Esperanza. Nuestro símbolo, además, es uno de los más antiguos de Europa, referenciado ya en unos versos del poeta Asbag Iben Arquam del siglo XI, sin cambiar desde su primera descripción y hasta nuestros días.

La Bandera de Andalucía debe ser orgullo y satisfacción para todos los andaluces por su trayectoria histórica y por el contenido de la misma, llena de sentimientos nobles. Pero, además debe, porque así lo establece la norma, ocupar un espacio destacado, siempre junto a la Bandera de España.

En nuestro municipio hay instaladas varias banderas de España en diferentes rotondas, entendemos que éstas deben estar acompañadas por la bandera de Andalucía por los motivos expresados anteriormente.

El próximo 28 de Febrero celebraremos un año más el Día de Andalucía que conmemora el referéndum del año 1980, que dio autonomía plena a la Comunidad Andaluza. Poco después en el Estatuto de Autonomía se reconoce nuestra identidad y simbología. Muchos pueblos y ciudades de Andalucía, instituciones, colegios, etc., organizan actividades especiales para festejar dicha conmemoración.

Por todo ello:

Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la instalación de la Bandera de Andalucía junto a la Bandera de España en todas las rotundas donde ésta se encuentre.
- 2.- Proceder a la instalación de las mismas dentro de las actividades organizadas para festejar el Día de Andalucía, el próximo 28 de Febrero.
- 3.- Se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo los trabajos de instalación de las mismas.
- 4.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta el apoyo de su grupo siempre y cuando se ponga junto a la bandera de Andalucía la del Municipio de Roquetas de Mar, no obstante manifiesta que tras pedir un informe sobre el coste económico de la propuesta presentada un mástil de las características existentes puede costar en torno a 10.000 euros por lo que la implantación de la moción se tendrá que ir haciendo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias al no ser prioritario.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien señala que está de acuerdo con incluir la bandera de Roquetas de Mar aunque en estos momentos hay ubicaciones con dos mástiles que pueden servir para colocar la bandera andaluza especialmente ahora que se acerca el Día de Andalucía.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien pregunta por qué se pone también la bandera de la provincia o la europea e incluso por qué no se pone la bandera de España en una rotonda aislada y también si no se pueden adaptar algunos mástiles en lugar de adquirir nuevos manifestando que en todo caso está de acuerdo en que se añada la andaluza.

Sometida a votación la propuesta con la incorporación de la bandera del municipio junto con la andaluza al lado de la española y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 19 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular y 5 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista).

Votos negativos: 1 (1 voto del Concejal del Grupo Indapa)

Abstenciones presentes: 3 (3 votos de los Concejales del Grupo IIVLUCA)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DECIMOSEXTO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa al plan de saneamiento e infraestructuras en las urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que están padeciendo los vecinos de la Urbanización de Roquetas, no sólo en la Avenida del Mediterráneo sino además en Playa Serena (Plaza de los Jazmines), relativo a la emisión de aguas residuales a la vía pública, es un hecho ya insopportable. El problema no se resuelve, y esto está ocurriendo cada vez con mayor frecuencia.

Al parecer, esta última semana ha estado el camión cuba de Aquagest intentando solventar el problema más de 3 veces, aunque hay que añadir que el servicio 24 horas de Aquagest debería ser más efectivo. Nuestra opinión es que no se solucionará mientras no se acometan las obras de infraestructuras necesarias en el saneamiento, es decir, la renovación paulatina de las conducciones de aguas residuales que hoy en día son las que se construyeron cuando se urbanizó la Urbanización de Roquetas.

EL PSOE de Roquetas de Mar en su mandato dejó el proyecto de las infraestructuras del saneamiento integral de la Urbanización elaborado al final de su legislatura. Estamos hablando de hace 16 años, por lo que ya es demasiado tiempo, y creemos que el Ayuntamiento ha dejado la problemática que se agrava cada día más, teniendo en cuenta que el volumen de viviendas han aumentado exponencialmente en esos últimos 16 años.

Creemos que ya se debería haber acometido, aunque hubiese tenido que hacerlo a través de subvenciones de la Junta, del Gobierno Central y de la Comunidad Europea.

Pero está claro que el abandono de algunas zonas de Roquetas en beneficio de aquellas en las que aún no hay nada (Las Salinas), cada vez se denotan más. Estas son las obras que los vecinos realmente necesitan y esto es gestionar bien los recursos de los ciudadanos. Sobre todo en una zona tan castigada por la crisis como son las Urbanizaciones, en donde el Ayuntamiento debe de tener cierta sensibilidad en mejorar la imagen de nuestro entorno por el bien de este sector.

Entendemos que hay muchos problemas, en cuanto a reparación y mejoras de emisarios submarinos, depósitos reguladores de agua, pozos de suministro, etc. Creemos indispensable que se resuelva antes de que empiece la temporada de Semana Santa.

En cuanto a las infraestructuras, disponemos de material fotográfico en donde se puede apreciar la gran deficiencia de atención en la zona. Ejemplos de papeleras sin base, oxidadas, medio arrancadas, aceras con grandes desperfectos (alto riesgo de caída de los ciudadanos), árboles sin podar, volcados, papeleras sujetas con cuerdas, pavimentos deficientes, arquetas rotas o desaparecidas (gran riesgo de accidente), zonas con mucha suciedad, puntos de contenedores sucios, jardines abandonados, zonas de césped arrancado sin arreglar, el monumento de Playa Serena sin embellecer, falta de señalización, acceso a pasos de cebra con resalto, falta de señalización de accesos a playa, etc. El problema es que esto lleva así más de 2 años. Por eso creemos que es necesario un Plan Integral para que cada año antes de la época estival, todo esté con un mínimo de calidad.

Por todo ello:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Se proceda a establecer un nuevo Plan de Saneamiento en la zona con separación de las redes de saneamiento y pluviales.
- 2.- Se solicite Informe Técnico-estudio completo sobre el estado de la red de saneamiento, abastecimiento y pluviales, indicando los motores de impulsión de aguas y en qué estado se encuentran y de si se usan o no los emisarios submarinos existentes. En definitiva dar solución para evitar las fugas que se producen.
- 3.- Se proceda a estudio completo del estado de las arquetas, aceras, papeleras, etc. Se realice un inventario de deficiencias, y posteriormente un Plan Integral de actuación en la zona, especialmente previo a las temporadas estivales."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. Concejal ZAPATA BARRERA, del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que los vecinos de la urbanización son testigos de la degradación y deterioro que está atravesando la urbanización, indicando que las citadas deficiencias son de carácter estructural ya que no existe una red adecuada de saneamiento ni tampoco una red separativa de pluviales, junto a ello en estos momentos hay papeleras rotas, aceras tumbadas, árboles tirados, falta de señalización, una inadecuada colocación de contenedores de retirada de basura en las avenidas principales, zonas donde no se realiza la limpieza viaria y en fin una cierta sensación del abandono.

Tomo la palabra el Sr. YAKUBIUK DE PABLO, del GRUPO IULVCA quien señal que el Grupo Izquierda Unida va a apoyar esta Moción sobre todo en el tema de saneamiento, en tal sentido indica que con ocasión de la aprobación de los presupuestos de este año presentaron una propuesta concreta en esta materia para su aprobación y han presentado diversos escritos como por ejemplo en el año 2010 solicitando la inclusión dentro del Plan Proteja. A su juicio existen grandes fallos de infraestructura en la organización que iniciativas como el sistema de control telemático de instalaciones de bombeo recientemente implantado, aunque positivas, no van a paliar la situación en la que está en juego la salubridad vecinal, la imagen que como marca turística quiere el Ayuntamiento ofrecer y el medio ambiente.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien contesta que no apoya el contenido de esta moción dando lectura a un informe técnico sobre el estado actual de la red de saneamiento que acredita la adecuación de la actual red. Señala que a todos los concejales les preocupa el estado de los diferentes barrios y que estos no se vean en situación de deterioro. En tal sentido se han mantenido reuniones con las asociaciones de vecinos y comerciantes y en la próxima Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad se llevará una propuesta en la que se recojan las peticiones efectuadas por los vecinos en materia de aparcamiento, acerado, zonas verdes, sobre la base de que la brigada de acción rápida constituida en los servicios de mantenimiento ha comenzado precisamente su trabajo en el ámbito de la urbanización. Indica igualmente que se va acometer un plan de actuación en materia de eliminación de barreras arquitectónicas. Finalmente indica que en la actividad de cultura "A pie de calle" para el verano se ha planteado ubicar dos escenarios para la realización de actividades vinculadas al referido programa con objeto de dinamizar más esta zona.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien se remonta a la intervención proyectada por su grupo en 1995 para el arreglo de la Urbanización que fue incompleta ya que no preveía una reparación de la red de saneamiento que se remonta al año 1970 y no está diferenciada de la red de pluviales.

Finaliza el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE manifestando que va a seguir el gobierno municipal haciendo un esfuerzo para la mejora de la urbanización como se está haciendo para la mejora de todos los barrios y que tiene muy en cuenta que en esta zona es donde mayor concentración de hoteles existe por lo que debe hacerse un trabajo si cabe aún mayor.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales de IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Votos negativos: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DECIMOSÉPTIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a mantener el calendario de aplicación de la ley de dependencia.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder en los términos que establezca la Ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la Disposición final primera refiere a la aplicación progresiva de la Ley, dando respuesta, en primer lugar, a los dependientes más graves, y estableciendo un calendario de implantación del sistema progresivo, para las personas con valoración de dependencia Grado I Nivel 2 establecido en los años 2011 y 2012.

En Andalucía hay más de 43.000 personas dependientes valoradas con un grado I nivel 2, las cuales necesitan ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria o necesidades de apoyo intermitente para desarrollar su autonomía personal.

El 31 de diciembre de 2011, el Gobierno del Partido Popular aprobó el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, introduciendo en su disposición final decimocuarta una grave medida atentatoria contra los derechos de las personas dependientes, atacando frontalmente el cuarto pilar del Estado del Bienestar, al aplazar hasta el 1 de enero de 2013 la efectividad del derecho a las prestaciones para aquellas personas que sean valoradas en el grado I de dependencia moderada, nivel 2.

Con esta disposición general, el Gobierno del Partido Popular ha interferido gravemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes, y en la posibilidad de que la Administración Autonómica continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados de reconocimiento de prestaciones a personas que tengan reconocido el citado grado y nivel de dependencia moderada, según el calendario establecido originariamente en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de

14 de diciembre, dando carta de legalidad a la paralización de los expedientes de aquellas personas. En definitiva, perjudicando de manera clara y dañina a 43.000 andaluces y andaluzas que ven mermado su derecho y diferido el mismo en el tiempo hasta 2013.

La Ley de Dependencia, además del derecho que otorga a los dependientes, supone un importante activo en la creación de puestos de trabajo, muchos de los cuales se encuentran concentrados en algunos de los sectores más castigados por el desempleo: los jóvenes y las mujeres. El desarrollo del sistema de atención a la dependencia en Andalucía ha supuesto más de 50.000 empleos en el sector, con una característica muy importante, son empleos estables y no deslocalizados. En la actualidad existen 195.000 beneficiarios de prestaciones por dependencia, lo cual nos da una medida de cómo afectarán los recortes del gobierno al empleo relacionado con la Ley de Dependencia, que supone la creación de un puesto de trabajo 'por cada 4 personas atendidas. Esto supone que la medida adoptada por el gobierno del PP, además de injusta y poco solidaria, va a provocar un freno al mantenimiento y la creación de empleo.

En el convencimiento de que las medidas anunciadas por el Gobierno de España respecto a la Ley de Dependencia perjudican negativamente a Andalucía y a los andaluces, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación lo siguiente:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Nación, para que valore, dentro de las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, aprobadas por el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, la posibilidad de mantener el calendario de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para todas las personas valoradas, incluidas las que cuentan Grado I Nivel 2.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta la grave problemática existente en las familias como consecuencia de la paralización de las ayudas a la dependencia, rechazando cualquier recorte que se pretenda efectuar para ayudar a los que mas lo necesitan.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien califica esta moción de electoralista ya que han sido durante los ocho años del gobierno anterior en España y los treinta que lleva en Andalucía cuando se ha eliminado la retroactividad en materia de dependencia, se ha producido el recorte de los presupuestos materializado entre otros la congelación de las pensiones. Considera que se han presentado leyes estrella sin financiación. En esta línea el municipio de Roquetas de Mar ha tramitado durante el año 2011, 387 solicitudes de las cuales la comunidad autónoma solo ha validado 182.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien señala que no se trata de presentar una moción con referencia a la historia del anterior gobierno si no al vigente y lo único que pretende es que desde el gobierno municipal se haga un llamamiento para arreglarlo.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR que manifiesta que no se ha quitado nada ya que la situación económica es la que hay, indicando al Portavoz Socialista que el nuevo gobierno de España lo va a arreglar.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa)

Votos negativos: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DECIMOCTAVO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Popular relativa a la declaración de los festejos taurinos que se celebren en la provincia de Almería como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 28 de diciembre del 2011 la Excma. Diputación de Almería acordó en sesión plenaria solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Consejo del Patrimonio Histórico, que los FESTEJOS TAURINOS que se celebren en la provincia de Almería sean declarados PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Dicho acuerdo se adoptó a iniciativa popular y de forma unánime, el pasado 18 de diciembre de 2011 del I Encuentro de Peñas y Asociaciones Culturales Taurinas de la Provincia de Almería, que tuvo lugar en la Plaza de Toros de nuestro municipio, donde se aprobó un manifiesto en el que se instaba a las instituciones provinciales y locales a declarar la Fiesta de los Toros, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL del pueblo almeriense.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) atendiendo al acuerdo adoptado en legal forma por la Diputación Provincial de Almería, quiere sumarse a este acuerdo corporativo por considerar que el mismo es una clara y manifiesta defensa del patrimonio cultural de los almerienses, y muy especialmente, de Roquetas de Mar, donde se encuentra ubicado uno de los cosos taurinos de mayor relevancia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de España. Y así situar La Tauromaquia y su expresión artística a través de la celebración de festejos taurinos en los municipios como el nuestro, y otros almerienses al margen de la política, ya que como Cultura y Bella Arte reconocida es históricamente punto de unión de nuestra sociedad.

El Grupo Popular, sensible a las iniciativas populares, con clara referencia a la Peña Taurina de Roquetas de Mar quien mediante escrito de fecha 4 de febrero y RGE 2160 en este Ayuntamiento ha solicitado formalmente la adhesión de nuestra institución, aficionados, espectadores y público en general, quienes han expresado su conformidad a seguir cuantas iniciativas legislativas sean necesarias y precisas para que el arte de la tauromaquia sea declarado Patrimonio Cultura Inmaterial de la Unesco, y con ello, poder seguir transmitiendo, difundiendo y promocionando, de generación en generación, el arte de "Cúchares" como valor añadido en sus diversas sinergias sociales, económicas, ecológicas, culturales y turísticas.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quiere sumarse y apoyar unánimemente el acuerdo de la Corporación Provincial, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Primero.- Adherirnos a la parte dispositiva del acuerdo adoptado en Sesión celebrada por la Excma. Diputación Provincial de Almería el pasado día 28 de diciembre del 2011, en la que se insta tanto a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como al Consejo de Patrimonio Histórico, para que la Tauromaquia, así como todos los festejos taurinos que se celebren en el territorio de la Provincia de Almería, sean declarados PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL del pueblo almeriense, de conformidad con lo dispuesto en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural de la UNESCO.

Segundo.- Solicitar, se remita copia de dicha instancia, tanto a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como al Consejo de Patrimonio Histórico, a fin de que la Tauromaquia y nuestros festejos taurinos, sean incluidos en los Inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial llevados por el Estado y la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería, a la Peña Taurina de Roquetas de Mar y demás asociaciones almerienses firmantes del manifiesto que representaban a toda la provincia, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento y a los efectos indicados.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la implementación del presente acuerdo corporativo.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que se trae esta moción por petición expresa de las Peñas Taurinas del municipio.

Toma la palabra el Sr. YAKUBIUK DE PABLO, del GRUPO IULVCA quien manifiesta que su grupo votará en contra tal y como han hecho en la Diputación Provincial ante una moción del mismo tenor. Considera que se trata de un debate prescindible, en cambio sí lo es la economía o el empleo, o los servicios sociales. Izquierda Unida tiene una posición clara ya que considera que la fiesta de los toros es maltrato animal. Esta moción a su juicio trata de blindar la tauromaquia como respuesta a la movilización existente contra el maltrato animal, contra lo que es a su juicio, la "violenta, gratuita y obscena" fiesta de los toros, interesando que no siga perpetuándose a través de fondos públicos. Indica a título de ejemplo como los ingleses han prohibido la caza del zorro que era otra actividad que tenía una gran tradición en aquel país sin que se haya producido ningún problema.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien considera que esta moción debe prescindir de folklorismo y populismo sobre la base del respeto de la tauromaquia que constituye una tradición cultural antropológica vinculada al mediterráneo. Considera que la presente moción debía haberse consensuado ya que el texto o los antecedentes que se recogen en la misma le producen confrontación y rechazo. Manifiesta que si se suprimen los párrafos en los que se mencionan al Grupo Popular y se recogen únicamente que la moción se trae a iniciativa de las peñas y asociaciones culturales taurinas de la provincia de Almería suprimiendo finalmente los anglicismos de la parte dispositiva (implementación) votará a favor.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta no tener inconveniente en atender la petición formulada por el Portavoz del Grupo Indapa instándole a que cuando se quiera adherir a una moción lo indique en la Junta de Portavoces para consensuar el texto.

Toma la palabra el Sr. YAKUBIUK DE PABLO, Concejal de IULVCA quien manifiesta que este Pleno es muy significativo en cuanto a los contenidos y propuestas de cada quien, basta con ver las que a hecho su grupo o el resto de la oposición y la única que trae el Grupo Popular para ver cuales son las prioridades para cada uno. Considera que patrimonio cultural inmaterial podría la explotación salinera que son milenarias en nuestra localidad o la propia agricultura que aunque reciente, ha implicado una transformación esencial, mientras que en lo taurino Roquetas de Mar no aporta ninguna tradición.

El Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA indica que tampoco ve la necesidad de tratar este asunto ya que no hay ninguna amenaza en Andalucía que ponga en riesgo la celebración de los toros por lo que tampoco hay ninguna necesidad de promocionarlo.

Finalmente toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que las prioridades del gobierno están en la acción del gobierno día a día por lo que va a someter a votación en primer lugar la enmienda realizada a la moción por el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA, resultando APROBADA por:

Votos afirmativos: 20 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular, 5 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa)

Abstenciones: 3 (3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA)

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción presentada con la enmienda que queda del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 28 de diciembre del 2011 la Excma. Diputación de Almería acordó en sesión plenaria solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Consejo del Patrimonio Histórico, que los FESTEJOS TAURINOS que se celebren en la provincia de Almería sean declarados PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Dicho acuerdo se adoptó a iniciativa popular y de forma unánime, el pasado 18 de diciembre de 2011 del I Encuentro de Peñas y Asociaciones Culturales Taurinas de la Provincia de Almería, que tuvo lugar en la Plaza de Toros de nuestro municipio, donde se aprobó un manifiesto en el que se instaba a las instituciones provinciales y locales a declarar la Fiesta de los Toros, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL del pueblo almeriense.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quiere sumarse y apoyar unánimemente el acuerdo de la Corporación Provincial, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Primero.- Adherirnos a la parte dispositiva del acuerdo adoptado en Sesión celebrada por la Excma. Diputación Provincial de Almería el pasado día 28 de diciembre del 2011, en la que se insta tanto a la

Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como al Consejo de Patrimonio Histórico, para que la Tauromaquia, así como todos los festejos taurinos que se celebren en el territorio de la Provincia de Almería, sean declarados PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL del pueblo almeriense, de conformidad con lo dispuesto en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural de la UNESCO.

Segundo.- Solicitar, se remita copia de dicha instancia, tanto a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como al Consejo de Patrimonio Histórico, a fin de que la Tauromaquia y nuestros festejos taurinos, sean incluidos en los Inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial llevados por el Estado y la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería, a la Peña Taurina de Roquetas de Mar y demás asociaciones almerienses firmantes del manifiesto que representaban a toda la provincia, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento y a los efectos indicados.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.
Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá."

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 20 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular, 5 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Abstenciones: 3 (3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ASUNTO DE URGENCIA

MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes instando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a estudiar la ampliación de los Programas de Empleo y Formación Local.

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se somete a ratificación la inclusión del asunto de urgencia, resultando acordado **no incluirlo** en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria por el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales de IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Votos negativos: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formulación se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO nº 26/1115. Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. LÓPEZ VARGAS, Concejal del GRUPO SOCIALISTA.

Que se se estudie la circulación del tráfico y las plazas de aparcamiento en Aguadulce, zona Plaza de Los Limoneros, C/ Malva y Santa Gema, que califica de caótica.

RUEGOS Nº 27/1115. Formulado por escrito por el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA y verbal por la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO IULVCA, durante la Sesión.

Que se informe a la Corporación de los hechos ocurridos, de la situación real y de las actuaciones previstas por este gobierno para evitar la incertidumbre de los vecinos y vecinas de los Cortijos de Marín.

CONTESTA EL Sr. ALCALDE-PRESIDENTE a ambos ruegos en el sentido de que en efecto en una promoción privada de VPO se han alquilado unas siete viviendas por parte del promotor con arreglo al procedimiento establecido en la legislación, al parecer algunos de los arrendatarios está generando problemas de convivencia y le han informado que se han iniciado procedimientos de desahucio por parte del promotor en todo caso se está reforzando la seguridad y el orden público en el referido barrio para evitar los problemas apuntados.

2º Preguntas

PREGUNTA nº 48/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ante la denuncia de vecinos de la Carretera de La Mojonería (inmediaciones "SAT Frutas Playa") sobre la persistencia de actividades de reparación de vehículos en la vía pública, con las consiguientes molestias generadas en lo que respecta a suciedad de calzada y aceras, ruidos y ocupación de vía pública.
2. Que estos hechos están prohibidos según el Art. 11.12 de la Ordenanza Municipal general de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
3. Que la situación ya fue denunciada por los vecinos y motivó, también por otras causas, el precinto y sanción de un establecimiento destinado a mecánica ligera de vehículos.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene constancia este equipo de gobierno de las actividades de reparación de vehículos en la vía pública en la zona de la Cta. De La Mojonería?
2. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar para restituir el orden público y las condiciones ambientales de la zona?

CONTESTA la Sra. DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD en base al informe emitido de fecha 3 de enero de 2012 por la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar:

1.- Que respecto a la primera pregunta formulada existe un expediente sancionador con núm. 21/10 D.E. contra el establecimiento LUBRIRECAMBIOS PONIENTE por motivo de realizar su actividad fuera del establecimiento, expediente en curso en la actualidad y bajo seguimiento.

2.- Que respecto de la segunda pregunta se CONTESTA desde el Área de Gestión de la Ciudad se ha sancionado y precintado el citado establecimiento, precinto que sigue en vigor. También se obligó al titular de la actividad a limpiar el solar colindante de vehículos y de materiales procedentes de la actividad del taller, informando por parte de esta unidad en fecha 10 de agosto de 2011 que se había llevado a cabo. Asimismo, se ha informado en fecha 20 de diciembre a solicitud del interesado sobre un desprecinto del establecimiento con la intención de retirar la actividad del taller de reparaciones y continuar con la actividad autorizada de venta de repuestos, con lo que cesarían las molestias a los vecinos.

PREGUNTA nº 49/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Teniendo constancia que el pasado viernes 10 de diciembre de 2011 se desarrolló un festejo de carácter privado, esto es, sin anuncio público y sin que conste la posibilidad de acceso por parte de los ciudadanos, en la segunda planta (bar cafetería) del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.
2. Que dichos hechos fueron denunciados fotográficamente por vecinos de edificios cercanos al Teatro Auditorio, por las molestias ocasionadas por el alto volumen de la música de dicha fiesta, que era fácilmente visible desde la vía pública.
3. Que estos hechos fueron corroborados por el Sr. Director del Teatro Auditorio a través de un comentario en el muro de la página de Facebook de Izquierda Unida de Roquetas de Mar, donde dice textualmente:

"Juan Jose Martín Uceda. Estimados amigo, no se trata de ninguna fiesta privada se trata de la cena de navidad de los trabajadores del área de cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Organizada por el área de cultura y pagada por cada uno de los asistentes. Y la limpieza es la correspondiente a cualquier otra día en el que hay función en el teatro. "El Sábado a la(s) 13:33

4. Que el citado Teatro Auditorio es una instalación municipal, de carácter público, y que al día de la fecha no se tenía constancia de su cesión para uso de festejos de carácter privado.

PREGUNTAS

1. ¿Tenía constancia este equipo de gobierno de la celebración de dicha fiesta?
2. ¿Puede aportar este equipo de gobierno escrito de autorización para dicha celebración?
3. ¿Puede aportar facturas justificativas del pago por uso de dicha instalación, así de los conceptos de gastos en electricidad, uso de equipos y limpieza?

CONTESTA LA Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD mediante informe de los Servicios Técnicos de Educación y Cultura del siguiente tenor, indicando, en todo caso, que si algún grupo político quiere que éste tipo de actividades que se han realizado tradicionalmente no se celebren lo solicite expresamente:

Si tenía constancia el equipo de gobierno, la autorización fue conferida de forma tácita, tal y como se viene realizando desde tiempos pretéritos, a petición de los interesados. Es tradición que los empleados municipales con motivo de diversos acontecimientos (festividades patronales, despedidas por jubilación, navidad, etc.) soliciten dependencias municipales para la realización de actividades de ésta índole. Salvo que las mismas se encuentren ocupadas por cuestiones de índole general siempre se han cedido, con las indicaciones propias de uso de las mismas, asumiendo que deben de llevarse a cabo con la ponderación propia de cualquier actuación, y realizándose con la mayor seriedad y rigurosidad en el uso del equipamiento o infraestructuras, asumiendo en todo

momento el riesgo y ventura de los posibles daños que pudieran ocasionarse, cuestión que hasta el día de la fecha no ha sucedido, al tener confianza plena en las actitudes de nuestros trabajadores.

La cesión de la mencionada instalación tuvo carácter gratuito.

El uso de la misma para la finalidad descrita no ha generado gasto extraordinario alguno en concepto de limpieza y uso de equipos.

En cuanto al gasto ocasionado por consumo de energía eléctrica, al igual que sucede en otro tipo de cesiones gratuitas de espacios para otro tipo actividades, no se estimó pertinente su cobro, al considerar este asunto como una de las medidas que entran dentro de la capacidad de cooperación y colaboración con los empleados municipales para tener encuentros de sociabilidad y socialización en aras a conseguir, durante las horas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, de una compenetración personal y humana en concordancia con la actividad laboral.

PREGUNTA nº 50/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Damos cuenta de las reclamaciones efectuadas por la plataforma vecinal "S.O.S. Aguadulce" a través de diversos medios, en lo referido a diversas deficiencias en el servicio de aseo urbano, recogida de residuos y restos de podas, en la zona de Aguadulce Sur (Urbanización).
2. Estas deficiencias han sido comprobadas *in situ*, y ya en su día denunciadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, entre las que se puede enumerar:
 - a) Deficiencias en el control de abandono de restos de podas particulares en la vía pública.
 - b) Deficiencias en la recogida de los restos de podas de los servicios municipales de Parques y Jardines, con acumulación de restos que pueden permanecer en las vías públicas durante semanas, con el consiguiente perjuicio a la imagen e higiene de una zona eminentemente turística.
 - c) Sobre la falta de limpieza a fondo del acerado del Paseo Marítimo, así como de las escaleras de acceso a la playa, sobre todo en el tramo coincidente con el Centro Comercial 501.
 - d) Sobre los fallos en el sistema de riego de zonas verdes, que dan como resultado sectores de césped seco y otros encharcados.
 - e) Sobre la acumulación de residuos de construcción en los márgenes de la rambla de San Antonio, así como de la ocupación de la misma como aparcamiento de vehículos.
 - f) Sobre la falta de papeleras en las principales calles de esta urbanización, así como del número suficiente de contenedores para residuos sólidos urbanos, de sus distintas clases.
 - g) Que de todos estos hechos existen abundante documentación fotográfica y reclamaciones presentadas ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

PREGUNTAS

1. ¿Existe algún plan de actuación por parte del equipo de gobierno para atender las deficiencias enumeradas, así como los plazos previstos para su resolución?
2. ¿Están el servicio de Policía Local controlando las condiciones medioambientales de la zona (vertido de podas), así como el aparcamiento de vehículos en el ámbito de la rambla de San Antonio?

CONTESTA LA Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que todas las reivindicaciones recogidas serán tenidas en cuenta, ya que forman parte del

mantenimiento de la ciudad. Muchas de ellas ya han sido subsanadas, y el resto se resolverán siguiendo los cauces y el calendario previsto.

PREGUNTA nº 51/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado día sábado 17 de diciembre de 2011 se ofreció, como es habitual, una comida de homenaje a las personas mayores de nuestro municipio en el ámbito del Palacio de Congresos de Aguadulce, organizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
2. Que según las declaraciones de la empresa del servicio de catering, el número de comensales fue de mil (1.000) personas, abonando cada una de ellas la suma de diez (10) euros en concepto de pago por dicha comida.
3. Que dicho evento contó con la animación de musicalización en vivo y transporte en autobús gratuito desde varios puntos del municipio.
4. Que a dicha celebración asistieron los miembros del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, no teniendo constancia este Grupo Municipal de invitación alguna a participar de este evento, como miembros de pleno derecho que somos de esta corporación.

PREGUNTAS

5. ¿Puede justificar este equipo de gobierno porqué no se ha cursado invitación alguna a este evento a nuestro Grupo Municipal, teniendo en cuenta que si nos llegan invitaciones para otros eventos organizados por el Ayuntamiento?
6. ¿Con qué criterio y procedimiento, según lo estipulado por la Ley de Contratos del Sector Público, se han seleccionado a las empresas prestatarias de servicios para este evento (salón, catering, autobuses, etc.)?
7. ¿Puede detallar la relación de gastos e ingresos producidos por la organización de dicho evento y a que partidas presupuestarias se ha adjudicado, al menos en los siguientes conceptos?
8. Transportes de autobuses.
9. Catering.
10. Musicalización, audio e iluminación.
11. Alquiler del Congreso de Exposiciones.
12. Recaudación por abono de los asistentes.
13. Alquiler de mesas, sillas y cubertería.
14. Montaje y limpieza.

CONTESTA la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD mediante informe evacuado por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales, del siguiente tenor literal:

A la pregunta cinco: Que no se curso invitación alguna a ningún grupo político municipal.

A la pregunta seis: El procedimiento seguido para la contratación de los servicios necesarios para la realización de la citada actividad, dada la cuantía de los importes correspondientes, se ajusta a lo establecido en el art. 138.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la LCSP, adjudicando en virtud de criterios de solvencia técnica y mejor oferta económica.

A la pregunta siete: Que para la gestión de la organización de la citada actividad, se procedió a constituir una Comisión de control y seguimiento, ya que la realización de la referida comida partió del Consejo de Mayores, formada por los siguientes miembros: Don Santos José Escobar Piñero, Don Francisco Romero Moreno y Don Antonio García Moreno, y coordinada por el empleado municipal que suscribe esta

nota razonada, y que según documentación obrante en esta dependencia municipal, los gastos e ingresos correspondientes a la citada actividad se desglosan de la siguiente manera:

INGRESOS GENERADOS: 9.400,00 €.- (NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS), correspondientes a la cuota abonada de los participantes en la citada celebración.

Cuota establecida: 10 €.- (DIEZ EUROS).

Número de participantes: 940 (NOVECIENTOS CUARENTA).

RELACIÓN DE GASTOS:

CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
8.- Transporte	* (1) 0,00 €.-
9.- Catering	16.000,00 €.-
10.- Musicalización	1.105,60 €.-
11.- Sonido e iluminación	650,00 €.-
12.- Alquiler Palacio Congresos	* (2) 0,00 €.-
13.- Alquiler de mesas, sillas y cubertería	* (3) 0,00 €.-
14.- Montaje y limpieza	* (4) 70,80 €.-
15.- Flores	30,00 €.-
16.- Regalos sorteos	265,00 €.-
17.- Imprenta	226,56 €.-

*(1) Colaboración gratuita.

*(2) Cesión gratuita.

*(3) Incluido en el precio del servicio de catering.

*(4) Incluido en el precio del servicio de catering, con de la salvedad de la limpieza de los aseos del Palacio de Congresos Aguadulce, cuyo servicio prestó la mercantil VERDIBLANCA, por el importe indicado.

PAGOS DIRECTOS (realizados por la Comisión afecta con cargo a la recaudación efectuada, obrando en el Expte. las facturas justificativas del gasto realizado):

CONCEPTO	IMPORTE
8.- Transporte	0,00 €.-
10.- Musicalización	1.105,60 €.-
11.- Sonido e iluminación	650,00 €.-
12.- Alquiler Palacio Congresos	0,00 €.-
13.- Alquiler de mesas, sillas y cubertería	0,00 €.-
14.- Montaje y limpieza	70,80 €.-
15.- Flores	30,00 €.-
16.- Regalos sorteos	265,00 €.-
17.- Imprenta	226,56 €.-

TOTAL	2.347,96 €.-
-------	--------------

GASTOS CONTABILIZADOS:

CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
9. Catering	16.000,00 €.-	04002.232.22615

INGRESOS CONTABILIZADOS: 7.053 €.- (SIETE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS), en la orgánica 39906 del presupuesto del ejercicio 2011, de fecha 23/12/2011, con número de ingreso 20110009151, operación 120110010045 y referencia 12011007773, los cuales se destinarán a cubrir parte de los gastos generados en concepto de catering. La diferencia, hasta cubrir el total del gasto en concepto de catering, será la aportación municipal para el desarrollo de la citada actividad.

PREGUNTA nº 52/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ante el mal estado que presenta la zona de juegos infantiles situados en la urbanización de Playa Serena Sur, en la zona paralela al paso marítimo, con columpios inexistentes, sillines en mal estado (que suponen un peligro de corte para los niños), deterioro de elementos escalables y una evidente falta de limpieza de los caminos de acceso.

PREGUNTAS

2. ¿Tiene el equipo de gobierno intención de reparar estos desperfectos, de modo de garantizar la seguridad de los usuarios y la buena imagen turística de nuestro municipio?
3. ¿Qué plazo de resolución de estos desperfectos puede informar para ello?

CONTESTA LA Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD mediante informe evacuado por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Parques y Jardines del siguiente tenor literal:

Único.- Que según documentación obrante en esta dependencia municipal los trabajos de acondicionamiento de la zona de juegos infantiles situada en la urbanización de Playa Serena Sur, se encuentran debidamente ejecutados, encontrándose la misma en perfecto estado de funcionamiento, para su uso y disfrute.

PREGUNTA nº 53/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ante la sucesión de robos en vehículos particulares, con rotura de cristales, en la zona comprendida por la calle Velázquez, c/ Alonso Cano y Av. De Pintor Rosales. Hechos que fueron objeto de denuncia ante la Policía Local por parte de los vecinos y que se vienen produciendo, de forma intermitente desde hace meses.
2. Que la presencia de la Policía en la zona es mínima, tanto en forma de patrulla como de policía de barrio, hecho que se atestigua por el incremento de este tipo de delitos.

PREGUNTAS

3. ¿Tiene el equipo de gobierno constancia de tales hechos? ¿Podría detallar la relación de denuncias presentadas por los vecinos?
4. ¿Qué medidas piensa tomar la Alcaldía-Presidencia, que es quién detenta el control de las fuerzas de Seguridad Local, para atajar este grave problema que afecta a los vecinos de la zona?

CONTESTA LA Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD mediante informe de la Jefatura de la Policía Local del siguiente tenor literal:

1.- Le signiflico que realizada consulta en los archivos de la Oficina de Denuncia y Atestados de esta Jefatura de Policía Local, se ha podido comprobar que entre los meses de enero a diciembre de 2011, han sido presentadas un total de DIEZ denuncias en las mencionadas calzadas, y otras colindantes a la que se ha extendido el estudio peticionado, significándole que se ha podido verificar que la comisión de este tipo de infracciones penales concurren en tiempos diferentes, concretamente en los siguientes periodos: dos en enero, dos en abril, una en julio, dos en agosto, una en septiembre, una en octubre y una en noviembre.

2.- En respuesta a la segunda pregunta efectuada en la exposición de hechos, le participo que la presencia policial en la zona referida se produce con la periodicidad o frecuencia regulada por los distintos mandos de servicio, incrementándose la misma cuando los requerimientos o noticias de hechos alertan de contingencias que exceden de lo normal, todo lo cual se participa, como es preceptivo, al Cuerpo de la Guardia Civil de Roquetas de Mar.

3.- Desde el Equipo de Gobierno, de igual forma, en el supuesto de que hubiesen más actos delictivos no denunciados, instamos a los vecinos a que formulen la correspondiente denuncia ante la Policía Local o Guardia Civil, a fin de poder tomar las medidas oportunas y que los cuerpos de seguridad locales y estatales intensifiquen su presencia en la reseñada zona.

PREGUNTA nº 54/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Visto que cada primer domingo de cada mes se celebra un mercadillo de arte, antigüedades, artesanía y de segunda mano en el entorno de la plaza de toros de Roquetas de Mar.
2. Que este evento cada vez tiene más afluencia de público, circunstancia que valoramos como positiva, siendo paralelo el crecimiento del número de puestos de venta.
3. Debido a que tenemos constancia de quejas, tanto de vendedores actuales de dicho mercadillo como de vendedores que han intentado pertenecer a él, en lo que se refiere a la gestión del mismo.

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la celebración de este mercadillo de artes y antigüedades? ¿Actúa como organizador, colaborador o simplemente ha cedido el espacio público?
 - a. Si es este último caso ¿Cuál es la cifra estipulada, y la recaudada, en concepto de la cesión del espacio público al organizador del evento?
 - b. Si es organizador: sabemos que se cobra un mínimo de 10 € por cada puesto, según los metros ocupados ¿Qué recaudación, al día de la fecha, ha percibido el Ayuntamiento por dicho mercado?

- c. En el caso de ser de gestión privada ¿es la persona/empresa organizadora quien se queda con todo la recaudado?
 - d. Rogamos se nos dé copia de la autorización para dicho evento tanto si es como colaborador, organizador o simplemente parte del acuerdo firmado, en su caso, con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
2. ¿Qué condiciones de participación tiene este evento? ¿Existen bases de participación, correctamente publicadas para la información pública de los interesados?
 3. ¿Tiene constancia este equipo de gobierno si dicho evento cuenta con seguro alguno y plan de seguridad?
 4. ¿Tiene constancia este equipo de gobierno de algún control sobre los productos que se venden en dicho mercadillo? Vemos como se exponen electrodomésticos, productos textiles industriales o electrónica, que poco tiene que ver con arte o artesanía y que pueden desvirtuar el carácter de dicho evento.

CONTESTA LA Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD mediante informe evacuado por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Educación y Cultura del siguiente tenor literal:

1. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar colabora tramitando la autorización pertinente para el desarrollo de la citada actividad, cediendo de forma gratuita el espacio donde se lleva a cabo.
- c. La organización del citado mercadillo corresponde a la Asociación Amigos del Rastro, CIF núm. G-04682811, quién estableció una cuota para los participantes de 10 €.- (DIEZ EUROS) a fin de sufragar los gastos generados en concepto de publicidad y difusión, y gastos de actividades paralelas que se realizan durante su desarrollo, a fin de amenizar y atraer público.
- d. Se adjunta copia.
2. Los interesados deben dirigirse a la Asociación organizadora del evento, quién decide sobre la participación en el mismo. Existe una limitación de ocupación de espacio que debe distribuirse entre los puestos solicitantes, no pudiendo excederse la misma.
3. Para otorgar la autorización de dicha actividad es preceptivo que la solicitud se acompañe del preceptivo seguro de responsabilidad civil al corriente, el cual obra en el expediente.
4. El proyecto inicial presentado recogía en su filosofía un mercado al aire libre (rastro) para la venta de objetos de segunda mano, con prevalencia de objetos de arte, antigüedades, artesanía, etc., con la única salvedad de venta de productos alimentarios.

PREGUNTA nº 55/1115. PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: IULV-CA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ante la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local del día 24 de octubre de 2011 de la Proposición de la Alcaldía relativa a otorgar el II PREMIO TAURINO CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR, a la República Francesa.
2. Visto que a través de la página Web de la "Peña taurina de Roquetas de Mar" se ha cursado invitación al acto-cena de entrega de estos premios, en el restaurante Golf Playa Serena, reseñando un teléfono de dependencias municipales para realizar la reserva.
3. Dado que al día de la fecha no se nos ha cursado respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno del día 7 de julio de 2011, relativas al gasto producido por los festejos taurinos "Santa Ana 2011".

PREGUNTAS

1. ¿Puede informar el equipo de gobierno sobre los gastos previstos, a abonar por este Ayuntamiento, para la celebración de los "II Premios Taurinos Roquetas de Mar"?
2. De la misma forma requerimos se nos informe sobre los gastos de la 1ª edición de estos premios del año 2010.
3. También volvemos a preguntar, ya que el día de la fecha no se ha respondido pese a haber formulado esta pregunta en el pleno del día 7 de julio de 2011 sobre los gastos ocasionados para las arcas locales de los festejos taurinos de las fiestas de Santa Ana del corriente año.
4. Rogamos que toda esta información vaya acompañada por los respectivos informes de intervención.

CONTESTA LA Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD mediante informe evacuado por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Educación y Cultura del siguiente tenor literal:

1.- Los gastos generados por la celebración del II PREMIO TAURINO ROQUETAS DE MAR, ascienden a un importe total de 6.159,10 €.- (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS), de los cuales 6.074 €.- (SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS), imputados en la aplicación presupuestaria 06001.334.22631, cuya relación de facturas se encuentran aprobadas desde el Decreto f 2011/183, de fecha 25/11/2011, hasta el Decreto f 2011/222, de fecha 31/12/2011, y 85,10 €.- (OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), imputados en la aplicación presupuestaria 06001.334.22706, cuya factura se encuentra aprobada en el Decreto f 2011/203, de fecha 28/12/2011.

Los ingresos generados en este concepto ascienden a la cuantía de 4.995 €.- (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), de aplicación en la orgánica 39900.

2.- Los costes por la celebración del I PREMIO TAURINO ROQUETAS DE MAR, ascienden a un importe total de 2.819 €.- (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS), imputados en la aplicación presupuestaria 06001.334.22631, cuya relación de facturas se encuentran aprobadas desde el Decreto f 2010/194, de fecha 30/12/2010, hasta el Decreto f 2010/208, de fecha 31/12/2010.

3.- Los gastos generados por la celebración de los Festejos Taurinos Santa Ana 2011 ascienden a un importe total de 361.058,32 €.- (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), desglosados en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

- 06001.334.22602, que corresponde a PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, la cantidad de 5.871,90 €.- (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO), cuya relación de facturas se encuentran aprobadas desde el Decreto f 2011/56, de fecha 15/4/2011, hasta el Decreto f 2011/115, de fecha 27/7/2011.
- 06001.334.22631, que corresponde a ACTIVIDADES CULTURALES, la cantidad de 860,73 €.- (OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), cuya relación de facturas se encuentran aprobadas desde el Decreto f 2011/117, de fecha 28/7/2011, hasta el Decreto f 2011/121, de fecha 3/8/2011.
- 06001.334.22643, que corresponde a ACTIVIDADES PLAZA DE TOROS, la cantidad de 354.325,69 €.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), cuya relación de facturas se encuentran aprobadas desde el Decreto f



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2011/96, de fecha 24/6/2011, hasta el Decreto f 2011/145, de fecha 20/9/2011.

Los ingresos generados por la celebración de los Festejos Taurinos Santa Ana 2011 ascienden a un importe total de 264.417,60 €.- (DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO), desglosados en los siguientes conceptos:

- TAQUILLA, la cantidad de 252.417,60 €.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO), de aplicación en la orgánica 39903.
- PUBLICIDAD, la cantidad de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS), de aplicación en la orgánica 39903.
- VENTA DE CARNES DE RESES DE LIDIA, la cantidad de 3.000,00 €.- (TRES MIL EUROS), de aplicación en la orgánica 39903.
- EXPLOTACIÓN SERVICIO DE BARRAS, la cantidad de 3.000,00 €.- (TRES MIL EUROS), de aplicación en la orgánica 39903.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las dieciséis horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 47 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez